BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 2 de Diciembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7740

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería—Vilaseca D. Reconocimiento y pago de servicios prestados (página 29).

Dirección Meteorológica—Pago de una suma a J. L. Dotti por construcción de una pieza (pág. 29).

Dirección General de Ganadería — Aprobación propuesta de J. L. Dotti para traslado del Bañadero de Baibiene (página 29).

Dirección de Minas—Autorización para adquirir materiales de perforación (página 29).

Dirección de Minas—Autorización para adquirir una máquina amortazadora (página 29).

Direción General de Tierras— Pago de sueldo a un ex empleado (página 29).

Dirección General de Tierras—Pago de sueldo a un ex empleado (página 29).

Ley Nº 10.777—Sobre adquisición de arpillera, bolsas e hilo sisal (página 29).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Machinea L.—Permiso para faenar lobos de un pelo durante la época de veda (página 30).

Reserva de lotes para concentración de indios en el Chubut (página 30).

Reserva de lotes para concentración de indígenas en Santa Cruz (página 30).

Sociedad Cooperativa Tabacalera La Cocha—Cesión precaria de un galpón para secadero de tabaco (página 30).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 1º de Diciembre de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. —Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería. — Vilaseca D. — Reconocimiento y pago de servicios prestados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919.

2541-V-917. — Visto el presente expediente en el que el ex-Capatáz Recorredor, don Domingo Vilaseca, reclama el pago de haberes por el mes de Diciembre de 1916 y resultando de los informes producidos que ha prestado servicios en la Seccional Santa Rosa, durante los primeros siete días del mes de Octubre de 1916, atenta la liquidación que antecede y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor del ex-Capataz Recorredor. don Domingo Vilaseca, la cantidad de veintiocho pesos moneda nacional ($ 28 m/n) correspondientes a los servicios de referencia.

Art. 2º Tratándose de un gasto correspondiente a un ejercicio vencido, resérvese para solicitar en su oportunidad del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, previa liquidación por la Contaduría General.

Art. 3º Comuníquese etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección Meteorológica. — Pago de una suma a J. L. Dotti por construcción de una pieza.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919.

7638-M-919. — Visto el presente expediente y atenta la liquidación que antecede practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a don José L. Dotti, la suma de un mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.470 m/n) importe de la cuenta adjunta por la construcción de una pieza de madera efectuada en la Dirección Meteorológica, durante el mes de Septiembre ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, inciso 5, item 1, partida 17 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Ganadería. — Aprobación de propuesta de J. L. Dotti para traslado del Bañadero de Baibiene.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919.

Exp. G-9867/918. — Visto el presente expediente en el que por Decreto de fecha 21 de Julio ppdo., se autorizó a la Dirección General de Ganadería, para llamar a licitación privada los trabajos necesarios para el inmediato traslado del Bañadero Oficial de Baibiene al terreno cedido por el señor Juan Bortagaray en Curuzú Cuatiá, y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado dos licitaciones, una con fecha 20 de Agosto con un solo proponente y otra el 8 de Septiembre, de la cual resulta conveniente la propuesta presentada por el señor José L. Dotti por ajustarse en un todo al pliego de condiciones; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el Art. 33º de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la propuesta presentada por el señor José L. Dotti para la ejecución de los trabajos de referencia, por la suma de tres mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.350 m/n).

Art. 2º Impútese al Anexo H, Inciso 1, Item 24 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas. — Julio Moreno.*

Dirección de Minas. — Autorización para adquirir materiales de perforación.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919.

Exp. 10.165-M-1918. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública de materiales de perforación efectuada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 30 de Junio del corriente año, de acuerdo con la autoriazción conferida al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se ha practicado de conformidad con las disposiciones vigentes y que, salvo los materiales correspondientes a los Items 1, 2, 3, 5, 9 y 15 y parte de los Items 4, 6, 7, 8, 10 y 11 que no se adjudican, unos por haber habido un solo proponente y otros por no presentarse oferta alguna, no hay inconveniente en aprobarse los que se encuentran en forma; atento lo informado por la referida Dirección General lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el Art. 33º de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las propuestas de referencia y autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para adquirir los citados materiales de perforación, en las casas indicadas a continuación:

Item 4, Denk y Oelrichs, acero Bessemer. $ 935,54.

Item 6, Denk y Oelrichs, acero Bessemer, $ 163,85.

Item 7, Denk y Oelrichs, acero Bessemer. $ 597,30.

Item 10, Denk y Oelrichs, acero rápido, $ 1.448,06.

Item 6, Beecker y Cía., acero Bessemer, $ 1.135.00.

Item 6, Hans Schulz, acero Bessemer, $ 982.00.

Item 8, Hans Schulz, acero Tenaz duro, $ 655.50.

Item 11, Van Peborgh y Willemen, planchuela hierro, $ 3.320,34.

Item 12, Van Peborgh y Willemen, hierro redondo, $ 4.121,23.

Item 13, Van Peborgh y Willemen, hierro cuadrado, $ 1.953,92.

Item 14, Van Peborgh y Willemen, chapas hierro, $ 988,37.

Item 16, Van Peborgh y Willemen, cables de acero, $ 28.040,90.

Total $ 44.342,01.

Art. 2º Este gasto es por cuenta de la Dirección de Explotación del Petroleo de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 29 de Febrero de 1916.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN — *Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas. - R. Gómez H. Pueyrredón. — Julio Moreno*

Dirección de Minas. — Autorización para adquirir una máquina amortazadora.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919.

Exp. 5965-M-919. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología manifiesta la necesidad de adquirir una máquina amortazadora destinada a sus Talleres, a cuyo efecto ha solicitado precios a varias casas del ramo, resultando que el presupuesto por la casa «Carlos Schuchard y Cía.», si bien no es el más reducido, sin embargo, la máquina ofrecida reune las características expresadas en el pedido de precios, siendo además de dimensiones algo mayores de las pedidas, por cuyo motivo y dada la urgencia en efectuar dicha adquisición, lo dictaminado por el Art. 33º de la Ley de Contabilidad y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir la máquina de referencia, en la cantidad de seis mil pesos moneda nacional» ($ 6.000 m/n) de acuerdo con la propuesta de la casa «Carlos Schuchard y Cía.».

Art. 2º Impútese al Anexo H., Inciso 1, Item 12 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi.— R. Gómez J. S. Salinas. — Julio Moreno. — H. Pueyrredón*

Dirección General de Tierras. — Pago de sueldo a un ex-empleado.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919.

Exp. 1631-M-919. — Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Escribiente de la Dirección General de Tierras, don Oreste Milanese, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 2219 y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, imputando este gasto a la citada Ley.

Art. 2º Tómese nota y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Tierras. — Pago de sueldo a un ex-empleado.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919.

Exp. 3662-D-919. — Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al Ex-Administrador de 1ª de la Dirección General de Tierras, don Eduardo Duffau, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, importe de un mes de sueldo que le corresponde por encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones establecidas por el Art. 14 de la Ley Nº 2219 y Acuerdo General de Ministros de fecha Junio 25 de 1915, imputando esta suma a la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ley 10.777 sobre adquisición de arpillera, bolsas e hilo sisal

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al P. E. hasta el 30 de Septiembre de 1920 a invertir la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional para adquirir en el país o en el extranjero con destino a las operaciones de recolección y envase de las cosechas de cereales, la arpillera, hilo y bolsas que aquellas exijan, a fin de que, a precio de costo, más un diez

por ciento para cubrir los gastos de colocación, se entreguen a los agricultores propietarios que cultiven ellos mismos sus tierras, o a los colonos que tengan contratos de arrendamientos en vigor, por superficies, en ambos casos, no mayores de doscientas hectáreas.

Art. 2º La venta y colocación se hará por intermedio del Ministerio de Agricultura, con cuyo personal se atenderá este servicio, de entregar las bolsas de hilo, a base de la solicitud que debe presentar el agricultor acompañada del certificado expedido por los empleados que al efecto deben indicarse, y en el que se hará constar si el recurrente reune los requisitos determinados en el artículo anterior, el área sembrada y la cantidad que la cosecha exija.

Art. 3º El pago podrá efectuarse al contado o a plazos, firmando en este último caso pagarés garantizados por los propietarios del campo o constituyendo prenda agraria y a ciento ochenta días con interés del tres por ciento, semestral.

Art. 4º El Ministerio de Agricultura colocará con preferencia las bolsas e hilo por intermedio del agrónomo regional, presidente de la bolsa de comercio o en su defecto, presidente de la liga comercial e industrial cooperativas agrícolas y el Gerente del Banco de la Nación de la localidad, con la obligación por parte de estas de ajustarse a las prescripciones de la presente ley, en cuanto a requisitos previos, limitaciones y precios.

Art. 5º Los adquirentes que por cualquier causa resultaren con sobrante de bolsas e hilo, deberán devolverlos al Ministerio de Agricultura, con cargo de reintegro, quedándoles prohibido enajenarlos, y si lo hicieren se harán pasibles de las sanciones establecidas en esta ley.

Art. 6º El Ministerio de Agricultura controlará el cumplimiento de las prescripciones de la presente ley y si se comprobarán infracciones por los agricultores incurrirán en una multa equivalente al 20 por ciento del precio de venta, quedando inhabilitados para disfrutar en lo sucesivo de los beneficios de esta ley.

Art. 7º Los precios de venta de los artículos se harán conocer por avisos publicados con debida anticipación en los diarios, en las estaciones de ferrocarriles y en las oficinas del Ministerio de Agricultura en el interior.

Art. 8º Los pagarés entregados al Ministerio de Agricultura en virtud de lo establecido en el artículo 3º podrán descontarse por el P. E.

Art. 9º Para las compras a que se refiere el artículo 1º, los fondos se obtendrán de Rentas Generales o por operaciones de crédito que realice el P. E. con los Bancos particulares, acreditándose el importe de las cobranzas que se efectúen previa deducción del 10 por ciento a que alude al artículo 1º.

Art. 10 En la Contaduría del Ministerio de Agricultura se registrarán en una cuenta especial las operaciones de compra-venta que se realicen en virtud de la presente Ley.

Art. 11 Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Luis García. Arturo Goyeneche.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Machinea L. — Permiso para faenar lobos de un pelo durante la época de veda.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Visto este expediente (7302-M-1919) en el que don Lorenzo Machinea solicita permiso para faenar en la época de veda (Octubre a Abril) lobos de un pelo en el lugar denominado Punta Buenos Aires, Península Valdez, en la costa del Territorio del Chubut; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Acordar a don Lorenzo Machinea el permiso que solicita para faenar en la época de veda (Octubre a Abril) lobos de un pelo en el lugar denominado Punta Buenos Aires, Península Valdez, en la costa del Territorio del Chubut, de acuerdo con el artículo 5º del decreto de 22 de Febrero de 1919.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Reserva de lotes para concentración de Indios en Chubut.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1919.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja la reserva con destino a la concentración de indígenas en los lotes 12, 13, 18 y 19, fracción D., Sección G. 11, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que los lotes de que se trata son fiscales y se hallan libres de adjudicación, estando afectados al cumplimiento de la Ley Nº 5559;

Que la reserva que se aconseja si bien no puede ser definitiva, en virtud de estar afectadas esas tierras al cumplimiento de la ley de referencia, es conveniente hacerla con carácter provisorio, facilitando en esa forma la concentración de las familias indígenas que se encuentran en ese Territorio, evitándolas que sean desalojadas de todas partes; y atento lo informado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Reservar con carácter provisorio, por estar afectados al cumplimiento de la Ley 5559, los lotes 12, 13, 18 y 19, fracción D., Sección G. I.I, del Territorio del Chubut, con destino a la concentración de indígenas y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Reserva de lotes para concentración indígenas en Santa Cruz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1919.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los resultados de la inspección practicada en el lote Nº 6, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Resultando:

Que ese lote fué concedido de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915 a don Jorge Kacic, contrato que no llegó a formalizarse.

Que la inspección practicada en ese lote ha comprobado que don Lorenzo Sabio ha introducido una población construida en Diciembre de 1917, valuada en $ 450 m/n. no existiendo hacienda de su propiedad; posteriormente, en Enero 29 de 1918, registra un boleto de señal para ovinos.

Que la misma inspección ha constatado que don Ruperto Barrenechea ha construido en Diciembre de 1917 un puesto que se valúa en $ 600 m/n, sin terminar en esa fecha, desde que le faltaban las puertas y ventanas exteriores que se encontraba en el lote Nº 20 bis, no existiendo hacienda de su propiedad, acompañándose después un boleto para ovinos, registrado en 19 de Enero de 1917;

Que de los antecedentes a que se ha hecho referencia y sin tomar en consideración las presunciones de posibles acaparamientos de este lote con los vecinos, de que informa la misma inspección, se deduce que a los recurrentes señores Sabio y Barrenechea no debe dárseles preferencia en la adjudicación de la tierra, tanto más si se tiene en cuenta que las dos únicas poblaciones existentes las construyeron en Diciembre de 1917, no habiendo introducido hacienda según así lo constató la inspección oportunamente.

Que de acuerdo con los resultados de la inspección que ha indicado especialmente a ese lote para la concentración de indígenas que se encuentran diseminados en diversas tierras de esa región, debe disponerse su reserva, propendiendo en esa forma a arraigarlos definitivamente, garantizándoles una ocupación estable, que no sea objeto de desalojos que los obliguen a vivir en una situación incierta, rechazados de todas partes, corresponde proceder así en la forma indicada y desestimar en consecuencia todos los pedidos que se formulan;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Reservar con destino a la concentración de los indígenas de la región, el lote Nº 6, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; debiendo la Dirección General de Tierras disponer lo necesario con el fin de que éllos sean ubicados en la forma más conveniente.

2º Desestimar los pedidos que se formulan en este expediente por la tierra que se reserva, quedando anulada la resolución de fecha Agosto 23 de 1916 que acordaba el lote Nº 6 de referencia a favor del Sr. Jorge Kacic, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas y disponga el inmediato desalojo de los ocupantes de este lote, desde que en él deberá ubicarse a varios indígenas que ocupan el lote Nº 5 de la misma Zona.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sociedad Cooperativa Tabacalera «La Cocha» Cesión precaria de un galpón para secadero de tabaco.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Visto este expediente (5396-S-1919) en el que la Sociedad «Cooperativa Tabacalera La Cocha» solicita la cesión de un galpón para secadero de tabaco de propiedad de este Ministerio, ubicado en La Cocha, (Prov. de Tucumán) y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a ceder con carácter precario a la Sociedad «Cooperativa Tabacalera La Cocha» el galpón de referencia, el cual quedará bajo la superintendencia del Agrónomo Regional y debiendo ser los gastos de reparación por cuenta de la Sociedad recurrente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente J-150/918.

«Buenos Aires, 1º de Febrero de 1919. — A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación. Doctor Honorio Pueyrredón. — Los que suscriben, Guillermo Junor, viudo, mayor de edad, argentino, y Enrique Detrois, soltero, mayor de edad, argentino, constituyendo domicilio legal calle Godoy Cruz 2527, ante el señor Ministro respectuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar les sea concedido el permiso correspondiente dentro de la superficie A-B-C-D-E-F, que muestra el siguiente croquis: La línea A-B está constituída por el límite N. O. del campo de la Sociedad Rural; la línea B-C por la prolongación del límite S. O. del lote 86; la línea C-D, por los límites N. O. de las chacras 86 y 87; la línea D-E, por el N. E. del lote 87; la línea E-F, por los límites S. E. de las chacras 86 y 87 y de la Sciedad Rural, y finalmente la línea F-A, por el límite S. O. del campo de la Sociedad Rural. El terreno está alambrado, pero no cultivado, salvo una parte del lote 86 y 87 que pertenecen a los señores Rural de Comodoro Rivadavia, con sede en el pueblo del msimo nombre, salvo las chacras 86 y 87 que pertenecen a los señores León Dacharry y Tirso López, quienes residen en las chacras citadas. — Será justicia. — G. Junor. — E. Detrois. — Presentada esta solicitud hoy primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho a la una y veinticinco pasado meridiano, quedando notificados los interesados del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por los señores Juan Fortabat y José A. Dodero, cesionarios de los señores Guillermo Junor y Enrique Detrois, en terrenos que, según declaración de los interesados están cercados y son de propiedad de don León Echarry (chacra Nº 87) y Tirso López chacra Nº 86), domiciliados en sus respectivas propiedades, ubicadas en el ejido de Comodoro Rivadavia. De acuerdo con la resolución de 14 de Abril último y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente y en el A-151/918, respecto a la propiedad de los terrenos, la presente zona de cateo quedará reducida a la extensión de las referidas chacras Nos. 86, 87, o sea una superficie de doscientas hectáreas, por ser el resto del terreno solicitado de propiedad fiscal. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Tirso López y León Echarry, en su carácter de propietarios de los terrenos y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. — Director General.

E 26 noviembre Nº 9752-v-6 diciembre.

Solicitud de explotación de yacimiento de piedra en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. G-860-919.

«Buenos Aires, 24 de Junio de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Pedro A. Gutiérrez, de profesión ingeniero, de estado viudo y domiciliado en la calle Belén 678, Buenos Aires, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando explotar yacimientos de piedra para construcción, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería solicita se le conceda el derecho de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los límites que indica el croquis y que representa una superficie de 240 hectáreas y 10 áreas. — El terreno que se solicita no está ocupado y los yacimientos no están explotados. — Es justicia. — p. p. Pedro A. Gutiérrez. — (Fdo): Rafael M. Gutiérrez. — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve a la una y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el agrado de elevar a Vd. este expediente de solicitud de una cantera, en terrenos de propiedad fiscal, cuya ubicación y demás detalles constan en el informe de esta Sección, fecha 9 de Agosto último. — Según el informe que precede de la Dirección General de Tierras y Colonias, no hay inconveniente en acceder a lo presente solicitud. — En consecuencia, corresponde de acuerdo con la Superior Resolución de fecha 22 de Julio de 1908, ordenar las publicaciones de la solicitud en el Boletín Oficial por tres veces durante el término de quince días y fijar un plazo de 60 días, donde la última publicación, para que quienes crean afectados sus derechos se presenten a deducir la correspondiente oposición. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Vistas las precedentes actuaciones y atento lo informado por la Sección Minas, —

Se resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, fijándose un plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación para deducir oposiciones. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

E. 19 noviembre 9513-v-5 diciembre

20233-C-1918—Noviembre 13 de 1919 —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano Go 0192 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone, llevar a cabo modificaciones y ampliar las instalaciones existentes en el desvío muerto existente en su parada Agüero para convertirlo en un desvío de enlace, al que se le proveerá de las señales correspondientes, según el sistema aprobado en el plano 9612 con fecha 29 de Agosto de 1917 y a fin de habilitar dicha parada para el servicio público de cargas, y

Considerando:

Que habiendo solicitado anteriormente la empresa autorización para habilitar dicha parada al servicio público de cargas, por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 23 de Noviembre del año último, no se hizo lugar a su solicitud, por conceptuar que, hallándose las vías en pendiente de 5 % hacia el empalme, y, toda operación de los vagones en el mismo le obligaría a maniobrar con los trenes en la vía principal, infringiendo así lo dispuesto en los Arts. 25 y 33 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que con el enlace del desvío muerto con la línea principal, el inconveniente no desaparece sino que se crea más bien un punto mas de peligro, y

Teniendo en cuenta que aquella sección de la línea tiene un tráfico de trenes de pasajeros bastante intenso, lo que es un impedimento para que se efectúen las maniobras en las condiciones aludidas,

Se resuelve:

No hacer lugar a la aprobación del proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para convertir en desvío de cruce el desvío muerto de su parada Agüero a que se hace referencia, mientras no se modifique allí el perfil altimétrico de las vías

Comuníquese, tómese razón en la Sección y en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística,

A. Giovacchini.

20118-C-919—Noviembre 13 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano Go 023 A. y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone modificar y ampliar los desvíos existentes de acceso al depósito de azucar de su estación Tucumán, a fin de mejorar el servicio del mismo y,

Considerando que no hay observaciones que hacer a los documentos que se presentan y que las modificaciones e instalaciones, proyectadas; contribuirán como es el propósito de la Empresa al mejoramiento del servicio aludido en la estación Tucumán.

Se resuelve:

Aprobar el plano No Go 023 A. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

020117-C-1919—Noviembre 13 de 1919 —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano Go 0342 A, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo varias obras en la playa de su estación Rosario, para facilitar mayormente la carga y descarga directa; siendo dichas obras las siguientes: construcción de los desvíos muertos, una conexión entre las vías novena y décima, remoción de veinte metros de la vía muerta número ocho, y colocación de mil novecientos noventa metros cuadrados de adoquinado de piedra, distribuido en dos fracciones con frente a cuatro desvíos, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán de conveniencia y utilidad inmediatas para el mejor servicio de la estación Rosario de la empresa.

Que se proyectan con materiales, dispositivos y en condiciones constructivas acordes con las prescripciones que rigen para obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano No Go 0342 A. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

7330-C-919.—Noviembre 13 de 1919. Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires presenta ejemplares del nuevo libro de tarifas especiales solicitando su aprobación, y

Resultando:

Que el libro de que se trata, es una reimpresión de su libro de tarifas en vigencia con la introdución de algunas modificaciones que por no ser fundamentales no requieren de una aprobación expresa;

Que solo corresponde objetarse la tarifa B. 10 y B. 24 en el sentido indicado oportunamente por la Inspección General de Comercial y Administrativa el observar dichas tarifas, como así también en lo que se refiere a la tarifa B. 5 que no se ajusta a lo autorizado por la Superioridad en Decreto de Junio 3 ppdo. para el servicio de cargas al ramal del Arsenal de Guerra,

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires que de las tarifas que figuran en su nuevo libro de tarifas debe abstenerse de aplicar las tarifas B. 5 B. 10 y B. 24:

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

018819-P-1919—Noviembre 13 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta solicitando su aprobación el plano No 6805 y su memoria descriptiva correspondiente, relativos al cruce subterraneo de un caño de hierro galvanizado para aguas corrientes en el kilómetro 68/413, de su línea de Santa Fe a San Cristobal proyectado a solicitud de los Señores Capellino Hermanos y con el fin de proveer de aguas corrientes a las fracciones de terreno de propiedad de los peticionantes, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano No 6805 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, autorizándose la ejecución de las obras bajo la estricta vigilancia del ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

020205-P-1919—Noviembre 17 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico presenta solicitando su aprobación el plano No Go 762 R. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar los andenes y la plataforma existente en su estación Alem, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano No Go 762 R. y su memoria descriptiva correspondiente., presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

020474-C-1919—Noviembre 17 de 1919 —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano No 1519/4 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir una vía en la estación de trasbordo San ..., con el Ferrocarril Central Argentino, con el objeto de facilitar las operaciones de carga y descarga, levantando a ese efecto una vía de Ferrocarril Central Argentino, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente,

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza; y habiendo otorgado su conformidad la Empresa del Ferrocarril Central Argentino,

Se resuelve:

Aprobar el plano No 1519/4 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

020395-C-1919—Noviembre 17 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta solicitando su aprobación el plano No Go. 0431 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir una casilla para guarda barrera en el paso a nivel lado sud existente en la parada del kilómetro 302, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano No Go 0431 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

020849-C-1919—Noviembre 17 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano No Go 0412 y su correspondiente memoria descriptiva, referentes a la colocación de corchámetros a una distancia de cien metros a ambos lados de cada uno de los puentes que ofrecen peligros al personal de tren, ocupado en la revisación de los vehículos en movimiento, evitando de esa manera que, al aproximarse los trenes a los puentes les tome desprevenidos, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente y su ejecución implica una medida de seguridad para el personal de trenes;

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano No Go 0412 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Queja Sociedad Anónima El Globo.

015033 C/1919.— Octubre 14 de 1919.

Vista la queja de la Sociedad Anónima «El Globo», contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No 32, despachada de San José de la Esquina a Angelo Sal, fecha 18/6/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 411 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 6/7/1919 a las 3 y 30 a.m.;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto. —

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Alejandro Albarracín.

015029/C/1919.— Octubre 14 de 1919.

Vista la queja del Señor Alejandro Albarracín contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No 333, despachada de Salta a Cámancito, fecha 8/7/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 152 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 15/7/1919 a las 8 a.m.

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Alfredo Páz.—

011754/C/1919.— Octubre 14 de 1919.

Vista la queja del Señor Alfredo Páz, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 382 y 383, despachadas de Tucumán a Benjamín Páz, fechas 4/6/1919 y 5/6/1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 8/6/1919 a las 12 m.n. y 9/6 1919 a las 12 m.n.—

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto. —

Ferrocarriles del Estado. — Queja de varios obrajeros, estación La Cañadá.

015250/C/919.— Octubre 14 de 1919.

Vista la queja de varios obrajeros de la estación La Cañada, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, porque después de la pasada de dos trenes por la referida estación se produjo un incendio en la leña que los Señores Arredondo Hermanos tenían depositada, el día 7 de Agosto ppdo. siniestros que ocurren con frecuencia debido a que la Administración no les suple vagones para cargar sus productos, y

Considerando:

Que se ha constatado que el día de referencia pasaron por la estación La Cañada el tren 511 remolcado por la locomotora 155 y el 287 remolcado por la locomotora 27, siendo las 11,40 a.m. y la 1,30 pm; respectivamente;

Que revisados los chisperos de ambas locomotoras se comprobó que estaban en buenas condiciones de conservación, lo que no impide el desprendimiento de chispas debido al combustible empleado (leña);

Que en cuanto a la falta de vágones, se ha comprobado que se han hecho

preferencias con determinadas estaciones, postergándose los pedidos de la estación La Cañada;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos, haciendo saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que debe mejorar el suministro de vagones en forma más equitativa en relación a los pedidos en cada zona.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto. —

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Ramiro Moreno.—

010337/C/919.— Octubre 14 de 1919.

Vista la queja del Señor Ramiro Moreno contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por cobro indebido de estadías, mal estado de brete de la estación Pichanal, descarrilamiento de una jaula en kilómetro 1248,600 y demora del tren en estación Ledesma, y

Considerando:

Que se ha constatado que el cobro de estadías fué correcto;

Que el brete de la estación Pichanal se encontraba en buen estado;

Que la jaula 5716 descarriló a las 7,05 p.m. y se encarriló a las 8,50 p.m. del día 26/5/919, llegando a Ledesma el mismo día a las 11,55 p.m. demorando en esta estación 4h. 15m. por descanso de personal;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.—

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Emiliano López.

013000/C/919.— Octubre 11 de 1919.

Vista la queja del Señor Emiliano Lopez, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de una encomienda, correspondiente a guía N° 5 despachada de Buenos Aires a Añatuyá el 26 de Junio ppdo. y

Considerando:

Que el transporte de referencia se ha cometido infracción a lo dispuesto en el Artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto.

017708-P-1919 — Octubre 27 de 1919 —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación el plano 6795 y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales y a solicitud de la Comisión de Fomento de Nipatía, se propone instalar dos caños de cemento armado en el paso a nivel de su vía de enlace con la del Ferrocarril Central Norte Argentino en la estación Progreso, a fin de facilitar la evacuación de las aguas fluviales que se estacan en los caminos de acceso a dicha estación, y

Considerando:

Que se trata de una instalación de utilidad para la vialidad pública para el mejor acceso a la estación mencionada y que contribuirá a la seguridad de la vía y por consecuencia a la del tráfico ferroviario,

se resuelve:

Aprobar el plano 6795 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

019911-P-1919. — Octubre 27 de 1919 —Visto, que, la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios al producirse el día 6 del corriente en el kilómetro 52/300 de su línea entre las estaciones Bovril y Sauce Luna, el descarrilamiento del tren N° 53, no procedió a dar cumplimiento a lo prescripto en el inciso 1° del Artículo 5° de la Ley 2873, con, la premura que el caso requería, pues habiéndose producido el accidente a las 3 de la tarde del mencionado día ssólo quedó libre la vía el día 8 a las 5 y 30 p.m., permaneciendo por consiguiente el tráfico interrumpido en dicho punto por espacio de 50 horas, y

Considerando:

Que esta grave y no explicable infracción al Artículo e inciso mencionados demuestra que en este caso la Empresa ha procedido, con, toda despreocupación de los intereses públicos que sirve y de la regularidad y seguridad del tráfico que efectúa en sus líneas.

se resuelve:

Llamarle seriamente la atención a la Empresa del Ferrocarril Entre Rios por la falta en que ha incurrido y hacerle presente que debe dar estricto cumplimiento al Artículo, ya citado de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese, razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

017710-P-1919 — Octubre 27 de 1919 —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación el plano 6800 memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales, proyecta encanchar el brete de la estación Rafaela de su línea de Santa Fe a San Cristóbal, y

Considerando:

La utilidad de esta instalación y que ella se llevará a cabo en la forma y condiciones adecuadas y con los materiales y dispositivos que se prescriben para las de su naturaleza;

se resuelve:

Aprobar el plano 6800 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

011158-S-919 — Octubre 27 de 1919. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando aprobación el suplemento al libro de tarifa N°3, hoja N° por la que se modifica el mínimum de la tarifa C. 61 para maíz en espiga que se aforaba con la carga máxima del wagón y que ahora se propone aforarlo con el 50 por ciento de la carga máxima escrita en el wagón, y

Considerando:

Que tratándose de una corrección, justa y razonable nada hay que observar a lo propuesto, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

se resuelve:

Aprobar el suplente al libro de tarifas N° 3 hoja N° 1, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tomese razón en la Inspección General, de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

0923-P-1914 — Octubre 27 de 1919 —Visto de nuevo este expediente relativo a las obras de cimentación y ampliación del puente con que las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cruzan el arroyo Maldonado entre las calles Guayanas y Rivera, y en el cual fué dictada la resolución ministerial de Julio 19 de 1918 por la que esta Dirección General debía fijar como fijó por su resolución del 16 de Agosto del mismo año un plazo para que la Empresa llevase a cabo la ejecución de esas obras bajo apercibimiento de aplicárseles las penas correspondientes si diere lugar a ello, y

Considerando:

Que, habiendo sido, consultada la Municipalidad de la Capital, a solicitud de la empresa, sobre si a su juicio eran innecesarias las obras ordenadas por cuanto dicha autoridad ha llevado ya a cabo, obras de profundización, *al* mismo tiempo que la de la canalización del arroyo Maldonado en ese punto, los dictámenes que las oficinas técnicas municipales expiden y que la Intendencia Municipal hace suyas, ponen de manifiesto que por razones de interés y servicios públicos es necesario que la empresa proceda sin demora a llevar a cabo la reconstrucción de su puente en su totalidad por carecer del ancho y del nivel definitivos; obra ésta que es indispensable por cuanto hoy el arroyo tiene su sección definitiva, y la falta de cumplimiento por parte de la empresa originaria inundaciones y desbordes en perjuicio de la extensa zona que en la capital sirve, pués el único puente que se encuentra en desfavorables condiciones es el suyo, y

Teniendo en cuenta que la cuestión de orden legal suscitada por la Empresa debe ser ventilada ante la autoridad competente, sin que, esto, obste a que de inmediato se lleve a cabo la obra aludida, requerida por el mejor servicio público y la seguridad del tráfico ferroviario en el puente de referencia,

se resuelve:

Fijarle a la Empresa del ferrocarril Buenos Aires *al* Pacífico un plazo improrrogable de sesenta días para que poniéndose de acuerdo con la Municipalidad de la Capital en lo que respecta a las condiciones técnicas de establecimmiento y construcción que deben ser satisfechas, dé comienzo a la reconstrucción del puente con que sus vías, cruzan, el arroyo Maldonado entre las calles Guayanas y Rivera; tomando mientras se lleven a cabo las obras todas las providencias que sean necesarias en salvaguardiá de la seguridad de sus trenes.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectoss a la Sección de Control.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja del Señor R. Luchi.

017226-C-1919.—Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del Señor Rafaél Luchi, contra la Compañía General de F.F. C.C: en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte N° 51, despachada de Cañada de Luque a Buenos Aires, fecha 16-7-1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 417 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 3 de Agosto a las 9 y 30 a.m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F.F. C.C: ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja del Señor Francisco del Pozo.

013698-C-919.—Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del Señor Francisco del Pozo, contra la Compañía General de F.F. C.C. en la Provincia de Buenos Aires, por falta de entrega de consignación correspondiente a carta de porte 198, despachada de Balnearia a Buenos Aires, el 31-8-1917 y de encomienda correspondiente a guía 45675, despachada de Buenos Aires a Balnearia el 12-4-1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente, la consignación y encomienda de referencia, no fueron entregadas al interesado, a consecuencia de haber sido destruida por un incendio la primera en la estación Sorrento Cambios, y de haberse extraviado la segunda;

Que los Arts. 195, 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

RECAUDACIÓN DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 1919

Avisos	$	862 80
Adicional	»	73 —
Venta de Boletines	»	5 —
	»	940 80

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (16ª edición).

Francia, 3º suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha, esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fé 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 9 de Diciembre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, Agencias A. B. C. y D: consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres, y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Diciembre.

Orden de venta: Del 9 al 16 de Diciembre inclusive: alhajas. Día 17 armas en general, anteojos de campo, y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 18. Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 19. y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición, los días de venta de 11 ante meridiano a 1 pasado meridiano.

Remate de muebles: El Lunes 29 de Diciembre, a las 4 1/2 pasado meridiano se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4255 consistentes en juegos de escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 29 de 11 a 5 pasado meridiano en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Secretario.

V-9 diciembre

Correcciones anteriores

LAS LAGUNITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66 7º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle San Martín Nº 66, 7º piso antes de las 4 pasado meridiano del día 3 de Diciembre. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9478 v-5 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 4 pasado meridiano, en su local calle Esmeralda Nº 70 (1er. piso), a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de un Director titular y de un Director suplente por tres años y de Síndico titular y de Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

Art. 25: — Para obtener la entrada para la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su reemplazo un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le correspondan salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto en ninguna Asamblea.

E-2 diciembre v-24 diciembre

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires — Agüero 1327

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día Miércoles 10 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local de la sociedad, Agüero, 1327, con la siguiente

Orden del día:

1) Presentación del informe anual y del balance de caja.

2) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1919. — La Secretaria.

E-2 diciembre 9911 v-10 diciembre

Convocatorias Anteriores

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LIMITADA

Cangallo 824

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las tres p/m. en la calle Cangallo 824 (Escritorio del Sr. Alfredo Lacabanne) con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Noviembre de 1919.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Guillermo West y Leopoldo Sol y dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio Daprat y Arturo J. Medina.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

4º Autorizar al Directorio para emitir dos series de acciones de un millón de pesos cada uno.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Nota: Siendo las acciones nominales, los señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Alfredo Lacabanne, director general.

E 1º-diciembre Nº 9897 v-18 diciembre.

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, el día 20 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico titular y un Suplente por un año.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 29 de los Estatutos) — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — El Directorio. —

E 1º-diciembre Nº 9906 v 20-diciembre.

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m. en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo Nº 560, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º. Aplicación del sobrante.

4º. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

5º. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E 1º dicbre. Nº 9893 v-19 dicbre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

329 Rivadavia 329

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día trece del corriente mes de Diciembre a las cinco de la tarde en el local social, Rivadavia 329 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo del señor Mauricio Bloch, por fallecimiento, y del señor Antonio C. Alemann, saliente por terminación de mandato.

4º. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. —

Buenos Aires, 1º de Dicembre de 1919.

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.

E 1º dicbre. Nº 9894 v-12 dicbre.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 13 de Diciembre próximo a las 11 ante meridiano en la oficina de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1919. — A. K. Green, presidente.

E-29 noviembre 9854-v-13 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el Viernes 19 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Art. 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919.

Art. 2º Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Ezequiel Ramos Mexía, César González Segura, así como un Síndico y Síndico suplente, por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — P. C. Iturralde, presidente.

E-29 noviembre 9860 v-19 diciembre

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Sociedad de Socorro y Protección Mutua

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro Unión Corredores del Comercio, sociedad de socorro y protección mutua, en su artículo 34, referente a la convocatoria de Asambleas Extraordinarias comunicamos a todos los asociados que el día 8 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, se celebrará Asamblea Extraordinaria en la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 22 de Noviembre en curso.

2 Continuación de la consideración del proyecto de reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919. — Juan E. Blanch, presidente.

E-29 noviembre 9883-v-2 diciembre

SOCIEDAD AUSTRO UNGARA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Extraordinaria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Diciembre próximo a las 8,30 pasado meridiano en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sancionar legalmente, con intervención de la Inspección de Justicia, el cambio del nombre social.

2º Elección del Presidente efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — Pablo Jerkovich, Vicepresidente en ejercicio. — Juan A. Musich, secretario.

E-29 noviembre 9888 v-17 diciembre

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido al 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2 Informe del Síndico.

3 Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4 Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5 Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6 Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7 Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

8 Aumento de un sueldo y de un viático a directores. — Luis Peluffo Presidente.

E 28 noviembre — 9848 v-19 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 y 30 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente,

Orden del día

1 Ampliación de una autorización ya concedida para hipotecar.

2 Confirmación de una escritura hipotecaria ya otorgada. — L. Peluffo Presidente.

E. 28 noviembre 9849-v-19 diciembre.

LAS LLANURAS

Compañía Pastoril

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Diciembre a las 5 pasado meridiano en el Puerto Santa Cruz para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E-27 noviembre 9813-v-15 diciembre

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de corriente año a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — Luis Magnasco, presidente. — Juan Magnasco, secretario.

E-27 noviembre 9806-v-18 diciembre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Lunes 15 de Diciembre entrante, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-27 noviembre 9807-v-18 diciembre

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

de

Construcciones Préstamos y Seguros

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en las oficinas provisorias de esta sociedad Florida 470, Escritorio 417, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1917 y consideración del informe del Síndico.

2º Elección de Síndico a los efectos de que dictamine sobre la memoria y balance de 1918, y pasar a cuarto intermedio para permitir al nuevo Síndico que pueda producir su informe.

3º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1918.

4º Elección de Síndico titular y Suplente para el ejercicio de 1919.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en las oficinas provisorias de ésta Sociedad todos los días hábiles de 10 a 12 y de 2 a 5, con dos días de anticipación al de la Asamblea y contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1919. — Ernesto de Dann, director gerente.

E-27 noviembre 9810 v-15 diciembre

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Compañía Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 24 de los Estatutos, de esta sociedad para la Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual debía celebrarse hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 18 del mes próximo, a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1° Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.

2° Empleo de la ganancia disponible.

3° Nombramiento de cuatro Directores, tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y Marcos Conte, que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos.

4°. Nominación de un Síndico y Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Georges Kuneyl, presidente.

E-27 noviembre 9815 v-18 diciembre

SINDICATO LACTONA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano en el local social calle Cangallo N° 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondietes al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores Suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Directorio.

E-26 noviembre 9749 v-16 diciembre

ASERRADERO
JUAN CHIOSSONE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1919, a las 6 pasado meridiano en el local, calle Garay N° 2520, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Nombramiento de cinco Directores por un año.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N° 2520. — Juan B. Chiossone, secretario.

E-26 noviembre 9759 v-13 diciembre

EMPRESA ELECTRICA
SAN CARLOS DE BOLIVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año a las 11 ante meridiano en la sede social, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Resolver sobre la liquidación de la sociedad y proceder en caso afirmativo al nombramiento de un liquidador con las facultades necesarias.

2° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-26 noviembre 9719 v-13 diciembre

WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento del capital social en quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

2° Modificación de los artículos 19 33 y 34 de los estatutos sociales, con el objeto de elevar el porcentaje de las utilidades netas destinado a participaciones y gratificaciones, modificar la fecha del Balance y pagar los dividendos contra entrega del cupón en vez de anotar su pago en el título.

3° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlos a escritura pública, y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Bolsahuser, Presidente.

E-25 noviembre 9693 v-12 diciembre

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la «Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital», que se efectuará el Martes 2 de Diciembre a las 3 pasado meridiano en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria.

Balance del año.

Renovación de la Mesa Directiva

Elección de Presidenta, Vicepresidenta, Tesorera y Vocales. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Mercedes de Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Helena Egusquiza, pro-secretaria.

E-25 noviembre 9700 v-2 diciembre

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 6 de Diciembre de 1919, a las 9 pasado meridiano en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del día:

1° Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919.

2° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3° Consideración del siguiente agregado al artículo 14 del Reglamento Interno:

«Ningún socio que no tenga una antigüedad mínima de dos años podrá proponer candidatos a socios».

4° Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado según los Reglamentos.

5° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — H. C. Thompson, presidente.

E-25 noviembre 9715 v-5 diciembre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día Lunes 24 del corriente se iniciará en la Caja de los Señores Ernesto Tornquist y Cía, Ltda., Bartolomé Mitre 531 altos, de 10 antemeridiano a 3 pasado meridiano, la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, cupón N° 18, sancionado en la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Octubre de 1919. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919.

E-24 noviembre 9371 v-2 diciembre

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primera convocatoria se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 6 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local Social calle San Martín 201, escritorio N° 20, segundo piso para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Disolución y liquidación de la Sociedad,

2° Nombramiento de Directorio para que la liquidación social.

3° Designación de dos accionistas que firmarán el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas, de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — Tomás M. Pearson, Gerente.

E-22 noviembre 9661 v-6 diciembre

PELETERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial para la Elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre próximo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social calle Victoria 3649 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos.

3° Elección de tres consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco J. Monasterio, Nicanor G. de Nevares, y Juan A. Farini y un suplente en reemplazo del señor Leopoldo Larco que terminan su mandato.

4° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.

E-22 noviembre 9606 v-10 diciembre

H. J. BAKER Y BRO

Of Argentina

Incorporated

Exporters and Importers

267—25 de Mayo—267

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social calle 25 de Mayo N° 2 , el Lunes 15 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano para considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1° Elegir al accionista que ha de reemplazar como Miembro del Directorio al señor Otis D. Sloan.

2° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el suscripto y el señor Inspector de Justicia, labren y firmen el acta de la Asamblea. — El Gerente.

E-22 noviembre 9668 v-12 diciembre

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 y 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo en el local de la Compañía calle San Martín 427 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Autorización al señor Luis de Ibarra para constituir usando la denominación de Compañía Importadora Argentina, una nueva sociedad anónima en forma cooperativa, cuya sociedad tomara a su cargo los negocios de nuestra compañía.

2° Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919. — El Directorio

E-21 noviembre 9616 v-9 diciembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 5 de Diciembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria de Inventario, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual periodo y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Presidente.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella — El Gerente Secretario.
E-20 noviembre 9677 v-5 diciembre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda Convocatoria

A Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordiria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras Nº 124 ,para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Las Asambleas Extraordinarias tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones en la misma forma establecida para las Asambleas Ordinarias, artículos 15 y 16 de los Estatutos del Banco.

En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, requiriéndose el voto favorable de las dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria.

Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:

Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada una Comisión Liquidadora compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.

Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.

Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria proceder al nombramiento definitivo.

Art. 51. — La Comisión Liquidadora de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, presidirá la Comisión Liquidadora el de mayor edad.

Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.

Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo establecido en el Código de Comercio para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea Ordinaria de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.

Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.

Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos por el término de Ley, fijando la Asamblea General una retribución a sus servicios al que ejerza de Titular.

Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.

Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.

Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:

A) — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.

C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de aceptada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.

D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.

E) — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.
E-18 noviembre ~~~~~~ v-4 diciembre

ESTANCIAS LA COLMENA LTDA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de los Directores.
4º Nombramiento del Síndico y Suplente.
5º Designación de un accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — San Julián, 5 de Octubre de 1919. — John Frazer, Presidente.
E-18 noviembre 9500 v-4 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIIIº ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 pasado meridiano, en el local social Suipacha 269 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIIIº ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de período.
4º Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
6º Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.

Se recuerda a los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración.
E-18 noviembre 9499 v-5 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y doctor Antonio D. Podestá.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones requeridas por nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.
E-17 noviembre 9447 v-3 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — Antonio Podestá, Presidente
E-17 noviembre 9448 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Tucumán 694, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares por dos años.
3º Elección de un director suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-17 noviembre 9480 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar la segunda Asamblea General Extraordinaria el día 9 de Diciembre del año corriente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los locales sociales, Tucumán 694, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reducción del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694.

Nota: — El boleto de entrada para la Asamblea General Ordinaria será válido también para esta Asamblea Extraordinaria. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-17 noviembre 9479 v-3 diciembre

FRIGORIFICO COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1919, a las tres de la tarde, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Renuncia de dos Directores.
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han renunciado. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
E-17 noviembre 9449 v-3 diciembre

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Diciembre próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.
2º Aumento de 2.000.000 de pesos moneda nacional de capital.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la sesión.

Los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones 2 días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Lino Medel, Gerente.
E-17 noviembre 9445 v-5 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02085

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Mayo de 1910.

Capital:

Autorizado	$ m/n	30 000 —
Subscripto	» »	18.740 —
Realizado	» »	18.357 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	11260 —
Accionistas	383 —
Caja y Bancos	967 72
Muebles y útiles	289 80
Obligaciones a cobrar	15860 10
Deudores varios	180 90
Acciones del directorio	1090 —
Gastos generales	2054 25
Acciones rescatadas	1360 —
	69355 77

HABER	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3381 85
Amortizaciones	25776 31
Obligaciones a pagar	897 63
Amortizaciones en caución	4412 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	395 50
Pérdidas y ganancias	3492 17
	69355 77

Manuel Pugno, presidente.—M. De Ma secretario.—Antonio Marini, gerente.—Juan E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9915-v-2 diciembre.

02037

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes 452—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
« subscripto	« 1.000.000 —
« realizado	« 400.000 —

Balance de Saldos del primer trimestre del 6º ejercicio al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ M/l
Acciones y títulos de renta	161154 76
Accionistas	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	95146 16
Títulos Emprest. Argent. Garantía accidentes	44600 —
Muebles y útiles	27091 01
Instalaciones	32526 10
Amortización	23365 09
Cuentas corrientes	146598 85
Compañía de Seguros	23745 06
Préstamos a poseedores de Pólizas Vida y c/gar Hip.	11431 44
Gs. Gs., Gs. de Viaje, Gs. Propaganda y alquiler	38731 47
Impuestos, patentes y sellos e Impuestos Internos	5010 04
Consultorio médico y reconocimientos	1034 35
Comisiones incendios, accidentes, vida, granizo, marítimos y automóviles	30800 76
Reaseguros pasivos vida, incendios, y marítimos	128827 35
Siniestros vida, incendios, accidentes, automóviles y reaseguros marítimos	40916 23
Extornos incendios y accidentes	316 90
Indemnizaciones y asistencia médica accidentes	10394 80
Gastos organización granizo	2745 88
Pólizas liquidadas de la sección vida	1772 73
	1436208 99

PASIVO	
Capital social	1000000 —
Reservas sección vida	69105 37
Fondo de acumulación vida	7742 52
Reservas especial accidentes, ley 9688	29873 97
Reservas incendios y reaseguros marítimos para riesgos en curso	50000 —
Reservas incendios y reaseguros marítimos para siniestros en trámite	25000 —
Sección vida: Primas primer año, renovaciones y reaseguros activos	51212 04
Sección accidentes: Primas de seguros colectivos y derechos de pólizas	21099 25
Sección incendios: Primas incendios, reaseguros activos marítimos, reaseguros activos incendios, primas seguros automóviles, sellos e impuestos de incendios y automóviles y comisiones marítimas	166738 22
Sección granizo: Primas de seguros y derechos de pólizas	6570 01
Intereses y descuentos	895 79
Reservas legales, art. 44 de los estatutos	2970 82
Fondo para futuros siniestros	5000 —
	1436208 99

Mariano Necochea, vice-presidente.—Victor Alvarez Aranguiz, director-gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 29 novbre. Nº 9881-v-2 diciembre

02036

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros - Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 847 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto: $ c/l 2.000.000 —

« realizado « 767.600 —

Balance de saldos — Primer trimestre del 9º ejercicio (1º de Julio de 1919 al 30 de Septiembre de 1919)

DEBE		$ c/l
Accionistas, cuotas a pagar	1232400 —	
« primas a integrar	125000 —	1357400 —
Caja, Bancos y depósito en Europa		379245 53
Propiedades		1796489 49
Préstamos hipotecarios		1678965 48
Títulos y acciones		10000 —
Préstamos sobre pólizas de vida		329463 35
Deudores de premios		70976 55
Reaseguros y anulaciones		38482 18
Siniestros, rentas, gastos de liquidación y rescates		98422 75
Sueldos		20330 —
Instalaciones, muebles y útiles		17122 57
Obligaciones a cobrar		184849 73
Impuestos, patentes y sellos		3359 29
Gastos generales y de propaganda		24691 66
Reconocimientos médicos		5805 —
Administración propiedades		6660 25
Cuentas varias		122245 30
		6144509 13

HABER		
Capital		2000000
Reservas, riesgos en curso incendio	82368 59	
« extraordinaria	220000 —	
« siniestros pendientes	59000 —	
« vida	2811436 95	
« accidentes	52621 —	
« estatutoria	62362 71	
« anticipo comisiones a agentes	59019 92	
« disponible	100000 —	
Fondo para futuras amortizaciones	20000 —	3472809 17
Premios netos de comisiones		273771 98
Dividendo		41000
Cédulas Hipotecarias		302360 04
Depósito de terceros		1233 05
Reducciones primas incendio		684 70
Arrendamientos y alquileres		9199 96
Intereses y descuentos		43450 23
		6144509 13

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Ricardo D. Beláustegui, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 novbre. Nº 9876-v-2 diciembre

02044

LA ASEGURADORA GANADERA

Florida 126 Buenos Aires

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 1º Febrero 1919.

Capital:

Autorizado	$ m/n	1 000.000 —
Subscripto	» »	200 000 —
Realizado	» »	87.790 —

Balance trimestral, correspondiente al 30 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	112210 —
Caja y Bancos	109328 67
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos Hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	23346 41
Diversos deudores	36566 17
Comisiones descontadas — sección vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	43363 41
Siniestros	5508 —
Cuentas de orden	52782 99
	383105 65

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	200000 —
Reservas	
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	14444 20
Cuentas de orden	38798 45
Cuenta explotación	129862 90
	383105 65

C. S. Vitón, presidente. — A. Sánchez Borja, gerente. — Vicente N. Peluffo, tesorero.—Julio C. Dieill, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9760-v-4 diciembre.

02059

EL CENIT

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Victoria 757.—Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación de fechas 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado	$	2.000.000 —
» subscripto	»	400.000 —
» art.42 de los estatutos	»	50.000 —
» integrado	»	250.350 —

Balance General correspondiente al Noveno Ejercicio espirado el 30 de Junio de 1919.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 20 de Octubre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	149650 —
Art. 42 de los estatutos	50000 —
Títulos y acciones	5000 —
Muebles, útiles y automóviles	17950 —
Cuentas y documentos a cobrar	347642 24
Caja y Bancos	9236 46
	2129478 70
PASIVO	
Capital	2000000 —
Fondos de reserva:	
Fondo de reserva legal	2150 40
Reserva seguros Vida	26012 95
» » Incendio	16761 38
Cuenta y documentos a pagar	79215 90
Saldo	5338 07
	2129478 70

Nicanor M. Ezeyza, presidente.—Florencio Martínez de Hoz secretario.

Demostración del Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		$ m/n
Gastos de administración:		
Sueldos, alquileres, etc.	48927 44	
Amortizaciones	2024 21	50591 65
Gastos de seguros generales:		
Propaganda, honorarios, judiciales, impuestos, patentes, sellos, etc.		16100 76
Gastos de seguros de granizo:		
Comisiones, viáticos, etc.	56722 23	
Siniestros	107144 31	163866 54
Gastos de seguros de incendio:		
Comisiones, viáticos, etc.	16163 07	
Siniestros	4121 65	20284 72
Reservas:		
A fondo de reserva legal	534 —	
Reserva matemática Sección Vida	21090 50	
Fondo de acumulación asegurados, Sección Vida	2813 40	
Reserva para accidentes Pólizas Vida	2109 05	
Reserva para riesgos, incendio en curso	16761 38	43308 33
Saldo		5333 07
		299850 07
HABER		
Primas Seguros de Vida	3417 —	
» » » Incendio	47983 67	
» » » Granizo	200085 68	
Reservas:		
Saldo no usado	48363 72	299850 07

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

José A. Cortejarena, presidente. — Florencio Martínez de Hoz, secretario.— Manuel J. Ezeyza, tesorero. — Francisco Seguí, representante general. — Joaquín Spinelli, contador. — Vº Bº. Héctor C Quesada (hijo) síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado y no teniendo observación que formular por encontrarles ajustados en un todo a los preceptos legales, os aconsejo les prestéis vuestra aprobación. —Héctor C. Quesada (hijo), síndico.—Nicanor M. Ezeyza, presidente.—Florencio Martínez de Hoz, secretario.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 2 diciembre Nº 9965-v-2 diciembre.

01875

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132, San Martín, 132

Estatutos aprobados por decreto del 26 de Septiembre de 1891

Capital autorizado	$ o/s 15.000.000 —
« realizado	« « 12.041.256 66

Balance del mes de Agosto de 1919

ACTIVO	$ o/s	c/l
Acciones a emitir	2958733 34	
Caja y Bancos	3 75	603034 82
Inmuebles, Frigoríficos, etc	5308417 1[illegible]	4953049 94
Acciones varias Sociedades	2724575 —	3016821 —
Títulos de renta		1281121 49
Varios deudores y suspensos	785855 29	1863090 04
Acciones en depósito	25000 —	
Mercaderías	2438768 73	3673670 62
Conversión	3992220 93	
	18233574 19	15390787 91
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	12500000 —	
« « 1ra. preferencia	1500000 —	
« « 2da. «	1000000 —	
Debentures 5 %	397656 —	
Fondo de reserva legal	379013 43	
« « amortizaciones	200000 —	
Accionistas	5933 34	
Dividendos a pagar	121137 —	
Varios acreedores y suspensos	1981468 20	6289670 32
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Depositantes de valores	25000 —	
Ganancias y pérdidas	123366 22	
Conversión		9073229 40
	18233574 19	15390787 91

Miles A. Pasman, presidente.—Luin Landajo gerente. - David J. R. Watson, sub gerente contador.—G. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9959-v-2 diciembre.

01967

La Martona

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTIN Nº. 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias: (Debentures)	
Capital subscripto:		Emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100	$ 675000 —	Reservas acumuladas	
6750 acc. ord. por $ 100	» 675000 —	Fdo. de reserva $ 111923 20	
	1350000 —	Fdo. de pre... » 110000 —	
Capital realizado		Fdo. de amort. » 221809 56	443732 76
6750 acc. pre. por $ 100	$ 675000 —		
6750 acc. ord. por » 100	» 675000 —		
	1350000 —		

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1261067 22	618689 55
Bienes muebles		654978 13
Caja y Bancos		39123 31
Ganados		1086376 06
Cuentas Ctes. deudores		757339 54
Explotación		1156778 36
Conversión	1187865 54	
	2448932 76	4313284 95
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	554 74
Obligaciones a pagar		50000 —
Bonos de leche emitidos		23735 34
Vales en circulación		161459 14
Ctas. corrientes, acreedores		448286 47
Fondo de reserva	111923 20	
Fondo de previsión	110000 —	
Fondo de amortización	221809 56	
Mercaderías		929554 78
Conversión		2599694 48
	2448932 76	4313284 95

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericksson, contador. — Dr. Enrique Navarro Viola, síndico

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 2 diciembre Nº 9967-v-2 diciembre.

02124

LA REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos Ahorros, en liquidación
Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre No. 1265

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1919 (de acuerdo con lo dispuesto por Ley 5125).

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	200
Muebles y útiles	2847 67
Caja	1701 28
Títulos en cartera	10280 —
Propiedades	843244 48
Deudores por compras por mensualidades	352007 34
Varias cuentas deudoras	400319 63
José Casaccia	21381 58
Varios deudores	3448 51
	1635430 49

PASIVO		$ m/n
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 78
Hipoteca:		
Capital	434777 40	
Intereses	115835 19	550612 59
Varios acreedores		116979 12
		1635430 49

Buenos Aires, Noviembre de 1919.
Emilio Devoto—F. E. Bernhard—A. L. Canessa.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9957-v-2 diciembre.

01995

LA UNIÓN ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

EJERCICIO VIGÉSIMO TERCERO

Balance General al 31 de Julio de 1919

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1919.

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Efectivo disponible			361596 95
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:			
Subscriptas	$ 5360 —		
A pagar	» 1665 02		3694 98
Fábrica Central:			
Fábrica Central, molino y secadera de caseína, valores inventariados			456945 88
Taller de composturas:			
Su valor inventariado			850 —
Taller mecánico:			
Su valor			1694 —
Sucursal y depósito Jeppener:			
Su valor			95118 22
Máquinas en usufructo:			
Valor de las en poder de socios			8877 27
Instalaciones de caseína:			
Su valor			12000 —
Fábrica de hielo:			
Valor de su instalación			17576 10
Valores diversos:			
Mercaderías inventariadas, manteca, caseína, cajones, papel, perservalina y sal			90983 33
W. Weddel y Co:			
Saldo a nuestro favor en su poder			2395 75
Varios deudores:			
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias etc			99834 96
Muebles y útiles:			
1 240 tarros para crema en depósito, cremerías, y en poder de los remitentes		$ 10187 87	
Los muebles y útiles inventariados, como sigue:			
Carpintería	$ 1178 —		
Departamento de elaboración	» 3653 —		
Oficina y laboratorio de análisis	» 6426 57	11257 57	
		21445 44	
Amortizado 20 %		4289 09	17156 35
			1168723 79

PASIVO				
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias	$ 500000 —			
A suscribir	» 130700 —		369300 —	
Acciones preferidas	» 300000			
A suscribir	$ 96000			
Cuotas a cobrar	» 6000	102000 —	198000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:				
Valor de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital de 7 % de interés fijo:				
Pendientes de cobro				455 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondo de reserva:				
De los ejercicios anteriores				60278 28
Fondo de previsión:				
De los ejercicios anteriores			$ 5717 33	
Del presente ejercicio			» 30000 —	35717 33
Acreedores varios:				
Entregadores de crema y leche, proveedores de maquinarias, combustible, etc., etc.				129403 32
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de esta cuenta				2377 76
				1168723 79

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — .... contador. H. H. Leng. síndico.

EJERCICIO VIGÉSIMO TERCERO

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Seguros contra incendios:		
Los pagados durante el año		3309 91
Intereses y descuentos:		
Servicio de obligaciones de capital de 7 % fijo	$ 25900 —	
Varios	» 745 —	26645 —
Gastos generales:		
Los originados por honorarios al Directorio, sueldos, alquileres, arrendamientos, viajes, fabricación, combustible, amoníaco, impuestos, patentes, publicaciones, acarreos, franqueos, refacciones, etc.		174311 84
AMORTIZACIONES		
Repuestos y reparaciones:		
Amortizado totalmente	$ 15894 61	
Fábrica central:		
Amortizado en esta cuenta	» 27552 97	
Secadero y molino de caseína:		
Amortizado en esta cuenta	» 1031 64	
Fábrica de hielo:		
Amortizado en esta cuenta	» 1952 90	
Instalaciones de caseína:		
Amortizado en esta cuenta	» 5105 19	
Muebles y útiles:		
Amortizado en esta cuenta	» 4548 99	
Sucursales y depósitos Jeppener:		
Amortizado en esta cuenta	» 170291 58	226377 88
Fondo de previsión:		
Pasado a esta cuenta		30000 —
Saldo a cuenta nueva		2377 76
		463022 39

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	205 73
Provisiones de exportación:	
Beneficio de esta cuenta	20610 89
Mercaderías generales:	
Beneficio de esta cuenta	18808 23
Elaboración y exportación de manteca, caseína y hielo:	
Utilidades de estas cuentas y las obtenidas por venta de quesos, leche, etc.	423397 54
	463002 39

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919.

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—............contador. H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9955-v-2 diciembre.

02146

BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81

Sede: *Amsterdam*

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado	fls. 25.000.000 —
« realizado	« 20.000.000 —
« mínimo para esta sucursal	« 9.350.000 —
Fondo de reserva	« 3.100.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1919, de esta sucursal y agencia No 1

ACTIVO	m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	10194199 09	9826 17
« « los Bancos	1732665 69	57221 65
Cuentas corrientes—Saldos deudores	23871377 16	
Valores descontados	37719634 78	
Varias cuentas con saldos deudores	5161601 41	12695140 67
Cobranzas por cuenta de terceros	1675008 90	3237215 57
Valores en custodia	6558512 43	3618636 —
Valores en garantía	3245863 91	430044 —
Conversión	11538310 33	
	101697174 70	20048084 07

PASIVO	m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Cuentas corrientes y depósitos, saldos acreedores	55184687 99	10065 66
Varias cuentas con saldos acreedores	35033101 47	3779432 97
Depositantes de valores al cobro	1675008 90	3237215 57
« « « en custodia	6558512 43	3618636 —
« « « « garantía	3245863 91	430044 —
Conversión		5076856 54
	101697174 70	20048084 07

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1919
E. Pataky. — J. Bolle.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9972-v-2 diciembre.

02069

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martin, 132

Estatutos aprobados por decreto del 26 de Septiembre de 1891

Capital autorizado..................$ o/s 15.000.000 —
« realizado........................« « 12.042.900 —

Balance del mes de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	c/l
Acciones a emitir	2957100 —	
Caja y Bancos	3 75	472524 45
Inmuebles, Frigoríficos, etc	5308417 15	5154986 64
Acciones varias Sociedades	2724575 —	3016821 —
Títulos de renta		1280621 49
Varios deudores y suspensos	819358 41	1238333 31
Acciones en depósito	25000 —	
Mercaderías	2938009 88	3872905 06
Conversión	3090404 06	
	17862868 25	15036191 95
PASIVO		
Capital acciones ordinarias	12500000 —	
« « 1ra. preferencia	1500000 —	
« « 2da. «	1000000 —	
Debentures 5%	397650 —	
Fondo de reserva legal	379013 43	
« « amortizaciones	200000 —	
Accionistas	5400 —	
Dividendo a pagar	96251 —	
Varios acreedores y suspensos	1636181 60	7984658 18
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Depositantes de valores	25000 —	
Ganancias y pérdidas	123366 22	
Conversión		7023645 58
	17862868 25	15036191 95

Miles A. Pasman, presidente. —Luis Landajo, gerente.— David J. R. Watsn sub gerente contador.—G. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9958-v-2 diciembre.

02120

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Maipú 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero 1911

Capital autorizado.................... $ 10.000.000 —
» realizado........................ » 4.062.330 —
Fondo de reserva.......................» 892.949 90

Balance Mensual al 31 Octubre de 1919

ACTIVO		$ c/l
Caja, Bancos y fondos en París		1031553 69
Obligaciones a cobrar		6783 98
Valores en depósito		55000 —
Muebles, útiles æ instalaciones		2729 —
Accionistas: cuotas a cobrar		77170 —
Gastos generales		28466 36
Empréstito 1912: saldo dif. de emisión		134354 53
Servicio Empréstito — 13º cupón		47193 18
Préstamos hipotecarios		3615243 60
Bienes raíces		1744031 40
Propiedades vendidas a plazo		133942 61
Cuentas corrientes		104819 27
Varios		61021 15
		7042308 77
PASIVO		
Capital		4139500 —
Fondo de reserva — estatutario		892949 90
» » » — de primas		36586 90
Depositantes de valores		55000 —
Obligaciones 5 % 1912	$ 1.932.954 56	
» sin emitir.......... $ 100.000 —		
» rescatadas.......... » 443.409 10	» 543.409 10	1389545 46
Dividendos — saldo a pagar		3652 96
Comisiones y corretajes		922 10
Intereses		239031 73
Alquileres		58721 46
Cambios		224454 72
Varios		1843 54
		7042308 77

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 2 diciembre Nº 9963-v-2 diciembre.

1810

LA UNIÓN ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA LTA.

Herrera 1312

Fundada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1919

(Ejercicio vigésimo cuarto)

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		375298 46
Acciones Sociedad Anónima «Bilz».		
Suscritas	$ 5360 —	
A pagar	« 1610 19	3749 81
Fábrica central y anexos:		
Sus valores en esta fecha		477055 93
Sucursales:		
Sus valores en esta fecha		90358 22
Máquinas en usufructo:		
Valor de las de en poder de socios		8877 27
Instalaciones de caseina:		
Sus valores en esta fecha		12000 —
Manteca, otras mercaderías, prov. de exportación, etc.:		
Saldos de estas cuentas		75606 40
W. Weddel y Co.		
Saldo a nuestro favor en su poder		2395 75
Varios deudores:		
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc.		78599 27
Utiles y envases:		
Saldos de estas cuentas		17156 35
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		12163 62
		1153271 13
PASIVO		
Capital:		
El autorizado	$ 800000	
Acciones ordinarias........ $ 500000		
A subscribir................ » 130700	$ 369300	
Acciones preferidas........ $ 300000		
A subscribir........ $ 96000		
Cuotas a cobrar........ » 6000 » 102000	» 198000	
Capital realizado		567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:		
Los pendientes de pago		315 —
Certificados:		
Valor de los emitidos		3192 10
Fondos de reserva y previsión:		
De los ejercicios anteriores		95995 61
Varios acreedores:		
Por entrega de crema, leche y otros		106014 91
Elaboración caseina, comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		10453 51
		1153271 13

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1919

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente.— Vo. Bo. H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9953-v-2 diciembre.

02105

El Cenit

Compañía Argentina de Seguros
Victoria 757 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado...... $ 2.000 000 —
» subscripto........ » 400.000 —
Art. 42 de los Estatutos » 50.000 —
Capital integrado....... » 250.350 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre 1919 correspondiente al 1er Trimestre del 10º Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	149650 —
Art. 42 de los Estatutos	50000 —
Títulos y acciones	5000 —
Automóviles, muebles y útiles	28683 80
Cuentas, documentos y primas a cobrar	351315 88
Gastos generales de administración y comisiones	23403 60
Caja y Bancos	10537 13
	2169205 46

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondos de reserva	44924 77
Cuentas y documentos a pagar	105127 35
Producción seguros generales	13814 89
Pérdidas y ganancias	5338 27
	2169205 46

José A. Cortejarena, presidente. — Florencio Martínez de Hoz, secretario. — Francisco Seguí, representante general. — Manuel J. Ezeyza, tesorero. — Joaquín Spinelli, contador. — Vo Bo: Héctor C. Quesada (h), síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 2 diciembre Nº 9966-v-4 diciembre.

02025

LA UNIÓN ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA LTA.

Herrera 1312

Fundada el 15 de Junio de 1899

Balane mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1919

(Ejercicio vigésimo cuarto)

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			354695 22
Efectivo disponible			
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:			
Suscritas		5360 —	
A pagar		1578 46	3781 54
Fábrica central y anexos:			
Sus valores en esta fecha			476575 98
Sucursales:			
Sus valores en esta fecha			90331 82
Máquinas en usufructo:			
Valor de las en poder de socios			8877 27
Instalaciones de caseína:			
Sus valores en esta fecha			12000 —
Manteca, otras mercaderias, prov. de exportación, etc.			
Saldo de estas cuentas			75292 24
W. Weddel y Co:			
Saldo a nuestro favor en su poder			2395 75
Varios deudores:			
En cuentas corrientes por manteca, caseína, maquinarias, etc			80421 86
Utiles y envases:			
Saldo de estas cuentas			17156 35
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta			21747 22
			1143275 25
PASIVO			
Capital:			
El autorizado		$ 800000	
Acciones ordinarias	$ 500300		
A suscribir	» 130000	$ 369300	
Acciones preferidas	$ 300000		
A suscribir $ 96000			
Cuotas a cobrar « 6000	« 102000	« 198000	
Capital realizado			567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:			
Importe de las emitidas			370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:			
Los pendientes de pago			262 50
Certificados:			
Valor de los emitidos			3192 10
Fondos de reserva y previsión:			
De los ejercicios anteriores			95995 61
Varios acredores:			
Por entrega de crema, leche y otros			89634 34
Elaboración, caseína, comisiones, etc:			
Saldo de estas cuentas			16890 70
			1143275 25

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1919

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vo Po H.H. Leng, sindico
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9954-v-2 diciembre.

02078

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

Bartomé Mitre 519—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 9 de Marzo de 1903 1.o de Octubre de 1916 y 19 de Febrero de 1918.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Infortunios
Capital autorizado y subscripto $ m/n 2.000 000 —
» realizado............ » » 400.340 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919 1er. trimestre 17.o ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas			1599660 —
Caja m/n	4002 31		
Bancos »	5317 75		9320 06
Propiedades			25795 80
Títulos de renta			587552 62
Préstamos hipotecarios		26400 —	28000 —
» con garantías			215000 —
Intereses a cobrar			3600 —
Diversos deudores			123726 22
Cuentas en suspenso			61428 84
Reaseguros cedidos			57466 72
Comisiones, corretajes, impuestos y sellos			18649 41
Gastos generales			6160 14
Siniestros			41097 39
Conversión			60000 —
		26400	2837457 20
Acciones depositadas en custodia			773690 86
		26400 —	3611148 06
HABER			
Capital subscripto			2000000 —
Fondo de reserva legal			9272 65
Reserva para riesgos en curso, Incendio m/n	75258 27		
» » » » » Marítima »	86014 77		
» » » » » Vida »	10000 —		
» siniestros pendientes Incendio »	32000 —		
» » » Marítima »	36000 —		239273 04
Intereses y alquileres			10953 60
Diversos acreedores			424652 60
Dividendos a pagar			25428 80
Primas			122288 17
Patentes y sellos			3371 04
Ganancias y pérdidas			2217 30
Conversión		26400 —	
		24600 —	2837457 20
Depositantes de acciones (Directorio)			44600 —
Acciones recibidas en caución			729090 86
		26400 —	3611148 06

C. A. Tornquist, presidente.—F. S. Kinch, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 29 novbre. N.º 9885-v-2 diciembre

02132

LA AMERICA

Sociedad Anónima

Compañía Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: Avenida de Mayo 695 (3er. piso)

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	
Propiedades «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital (c/. derechos edificación)	61074 56
Caja	118 65
Bancos	62900 97
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
» » c/. pavimentación	465 06
» » sobre cupones y debentures	1182 57
Comisiones y corretajes	1337 98
Servicio de obligaciones 7 % serie B	1750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A	19214 —
Impuestos	12046 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales	14278 12
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdidas	876868 97
	3034677 9
HABER	
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos sobre debentures serie A	5425 —
Descuentos sobre debentures serie B	500 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Bco. de la Prov. de Buenos Aires	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919

Manuel Portela, presidente. — Vº. Bº: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E 2 diciembre Nº 9973-v-2 diciembre.

02135

LA AMERICA

Sociedad Anónima

Compañía Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: Avenida de Mayo 695 (3er piso)

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1919

DEBE	
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital (c/. derechos edificación)	61074 56
Caja	54 25
Bancos	57035 57
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
» c/. pavimentación	465 06
» sobre cupones y debentures	1182 57
Comisiones y corretajes	1337 98
Servicio de obligaciones 7% serie B	1750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A	19214 —
Impuestos	12046 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales	20207 92
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdida	876868 97
	3034677 19
HABER	
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos sobre debentures serie A	5425 —
Descuentos sobre debentures serie B	500 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Bco. de la Prov. de Buenos Aires	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919.

Manuel Portela, presidente. — Vº. Bº: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 2 diciembre Nº 9970-v-2 diciembre.

02066

Campo Negro Muerto de Galli

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 1135—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del 17 de Agosto de 1914 y del 27 de Mayo de 1918

Capital:
Autorizado .... $ m/n 6.000.000 —
Subscripto y realizado .... » » 4.000.000 —

Balance general del 5º ejercicio 1918/19 terminado el 31 de Agosto de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2000000 —
Caja	11646 40
Banco de la Provincia de Buenos Aires	215 30
Nuevo Banco Italiano	321 14
» « » (plazo fijo)	370970 95
Comandita Galli Hermanos y Cía	150000 —
Comandita Augusto C. Mengelle y Cía	225000 —
Comandita Bellocchio y Cía	26005 45
Propiedades	3695435 60
Mejoras	93406 54
Mobiliario	300 —
Gastos de constitución	2000 —
Acciones en depósito	8000 —
Cuentas Corrientes	254558 16
	6837859 54
PASIVO	
Capital	6000000 —
Fondo de reserva	45618 38
Acciones en garantía	8000 —
Cuentas Corrientes	399625 54
Ganancias y pérdidas	384615 62
	6837859 54

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919

an T. Avalos, presidente.—Luis F. Galli.—Raúl Pini.—Julian J. Duprat, directores.—César A. S Galli, gerente.—Martin B. Etcheberry, síndico

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 5º ejercicio 1918/1919 terminado el 31 de Agosto de 1919

DEBE			$ m/n
Mejoras:			
Amortización			17923 58
Mobiliario:			
Amortización			200 —
Gastos de constitución:			
Amortización			2347 —
Gastos generales:			
Por saldo de esta cuenta			9609 87
Utilidades	384615 62		
Reserva 10 % Art 26 de los Estatutos		38461 56	
Directorio y síndico 6 %	23076 93		
Menos 6 % sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	509 31	22567 62	
Accionistas:			
$ 8 m/n sobre 35.000 acciones	280000 —		
» 6 » » 4.985 » 2º emisión	29910 —		
» 4.66 m/n sobre 15 » » »	70 —	309980 —	
A cuenta nueva		13606 44	384615 62
			414696 07
HABER			
Saldo:			
A cuenta nueva del 4º ejercicio			8488 54
Comandita Galli Hermanos y Cía:			
Utilidades ejercicio 1918/1919			14955 04
Comandita Augusto C. Mengelle y Cía:			
Utilidades ejercicio 1918			28350 —
Intereses:			
Sado de esta cuenta			10735 79
Gastos y productos de propiedades:			
Saldo de esta cuenta			352166 70
			414696 07

Buenos Airec, Octubre 1º de 1919

Juan T. Avalos, presidente.—Luis F. Galli.—Raúl Pini.—Julián. Duprat, directores.
—César A. S. Galli, gerente.- Martin B. Etcheberry, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre da 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 26 noviembre Nº 9751 v-26 noviembre

02133

LA AMERICA

Sociedad Anónima

Compañía Industrial y Edificadora
(en liquidación)

Administración: Avenida de Mayo 695
(3er. piso)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1919

DEBE	
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital (c/. derechos edificación)	61074 56
Caja	118 65
Bancos	62900 97
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
» » c/. pavimentación	465 06
» » s/. cupones y debentures	1182 57
Comisiones y corretajes	1337 98
Servicio de obligaciones 7 % serie B.	1750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A.	19214 —
Impuestos	12046 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales	14278 12
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdidas	876868 97
	3034677 19
HABER	
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos sobre debentures serie A.	5425 —
Descuentos sobre debentures serie B.	500 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Bco. de la Prov. de Buenos Aires	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919

Manuel Portela, presidente. — Vº. Bº: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 2 diciembre Nº 9969-v-2 diciembre

02094

MITRE

Compañía de Seguros Generales

en liquidación

Calle San Martín 362.

Su estado al 30 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	87208 —
Caja, Bancos y agentes	27018 11
Gastos generales, organización, etc	43466 55
Siniestros	9170 77
Deudores varios	26129 42
Ganancias y Pérdidas	63472 70
	1056465 55
PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Premios	51043 33
Cuentas varias	434 57
Intereses y descuentos	4987 65
	1056465 55

p. Comisión liquidadora

Gustavo Monti.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E. 2 diciembre Nº 9910-v-4 diciembre

02134

LA AMERICA

Sociedad Anónima
Compañía Industrial y Edificadora
(en liquidación)
Administración: Avenida de Mayo 697
(3er piso)

Balance de saldos al 31 de Julio de 1919

DEBE	
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital (c/. derechos edificación)	61074 56
Caja	107 25
Bancos	62440 97
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
» » pavimentación	465 06
» s/. cupones y debentures	1182 57
Comisiones y corretajes	1337 98
Servicio de obligaciones 7 % serie B.	1750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A.	19214 —
Impuestos	12046 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales	14749 52
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdidas	876868 97
	3034677 19
HABER	
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos sobre debentures serie A.	5425 —
Descuentos sobre debentures serie B.	500 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Bco. de la Prov. de Buenos Aires	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919.

Manuel Portela, presidente. — Vº. Bº: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E 2 diciembre Nº 9974-v-2 diciembre

02137

LA AMERICA

Sociedad Anónima
Compañía Industrial y Edificadora
(en liquidación)
Administración: Avenida de Mayo 695
(3er piso)

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1919

DEBE	
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital (c/. derechos edificación)	61074 56
Caja	1 25
Bancos	54217 57
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
Intereses c/. pavimentación	465 06
» sobre cupones y debentures	1182 57
Comisiones y corretajes	1337 98
Servicio de obligaciones 7 % serie B.	1750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A.	19214 —
Impuestos	14864 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales	20260 92
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdidas	876868 97
	3034677 19
HABER	
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos s/. debentures serie A.	5425 —
Descuentos s/. debentures serie B.	500 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Bco. de la Prov. de Buenos Aires	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919.

Manuel Portela, presidente. — Vº. Bº: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 2 diciembre Nº 9868-v-2 diciembre.

02156

Banco de Crédito Rural de Telén

SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

— Telén — Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ o/s	200.000 —
» subscripto	»	140.000 —
» realizado	»	137.000 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo	$ c/l 21709 54		
En otros Bancos	» 22525 87		44235 41
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			5500 —
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles			1331 91
Inmuebles			3000 —
Gastos generales			3003 67
Deudores en gestión			13433 29
Acciones		60000 —	62550 —
Valores en garantía		24000 —	
Valores en custodia		15500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria			10000 —
Ganancias y pérdidas		3000 —	169729 51
		239500 —	312788 79
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Garantías		24000 —	
Depósitos de valores		15500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a pagar			1075 16
Alquileres			350 —
		239500 —	312788 79

Enrique T. Kenny, presidente. — A. Winkler, gerente. — Vº Bº: B. Peñaloza, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 1º diciembre. Nº 9899-v-1º diciembre.

02154

Banco de Crédito Rural de Telén

SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

— Telén — Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ o/s	200.000 —
» subscripto	»	140.000 —
» realizado	»	137.000 —

Balance mensual al 31 de Septiembre de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo	$ c/l 20587 54		
En otros Bancos	» 22525 87		43113 41
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			500 —
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles			1331 91
Inmuebles			3000 —
Gastos generales			3625 17
Deudores en gestión			12788 79
Acciones		60000 —	64800 —
Valores en garantía		24000 —	
Valores en custodia		15500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria			10000 —
Ganancias y pérdidas		3000 —	173729 51
		239500 —	312888 79
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Garantías		24000 —	
Depósitos de valores		15500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a pagar			1075 16
Alquileres			450 —
		239500 —	312888 79

Enrique T. Kenny, presidente. — A. Winkler, gerente. — Vº Bº: B. Peñaloza, síndico.

Buenos Aires 22 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 1º diciembre Nº 9898-v-1º diciembre.

02158

Banco de Crédito Rural de Telén

SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

— Telén — Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ o/s	200.000 —
» subscripto	»	140.000 —
» realizado	»	137.000 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo	$ c/l 21848 54		
En otros Bancos	» 22525 87		44374 41
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			500 —
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles			1331 91
Inmuebles			3000 —
Gastos generales			3169 67
Deudores en gestión		13133 29	
Acciones		60000 —	63300 —
Valores en garantía		24000 —	
Valores en custodia		15500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria			10000 —
Ganancias y pérdidas		3000 —	173729 51
		239500 —	312838 79
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Garantías		24000 —	
Depósitos de valores		15500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a pagar			1075 16
Alquileres			400 —
		239500 —	312838 79

Enrique T. Kenny, presidente. — A. Winkler, gerente. — Vº Bº: B. Peñaloza, síndico.

Buenos Aires 22 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 1º diciembre Nº 9900-v-1º diciembre.

02136

LA AMERICA

Sociedad Anónima

Compañía Industrial y Edificadora

(en liquidación)

Administración: Avenida de Mayo 695 (3er piso)

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital (c/. derechos edificación)	61074 56
Caja	1 25
Bancos	54217 57
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros e q. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
» c/. pavimentación	465 06
» sobre cupones y debentures	1182 57
Comisiones y corretajes	1337 98
Servicio de obligaciones 7 % serie B	1750 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A	19214 —
Impuestos	14864 67
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Gastos generales	20260 92
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdidas	876868 97
	3034677 19
HABER	
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos s/. debentures serie A	5425 —
Descuentos s/. debentures serie B	500 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Bco. de la Prov. de B. Aires	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919.

Manuel Portela, presidente. — Vº. Bº: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 2 diciembre Nº 9971-v-2 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación de propuestas para el día 2 de Diciembre próximo hasta las 3 p/m., para la provisión de 2.000.000 (dos millones) de sobres para votantes.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo a las 4 p/m para la provisión de 200 toneladas de piedra caliza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 2 p/m., para la provisión de materiales de construcción destinados a la ejecución de baños en los Nuevos Mataderos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 2 y 30 p/m., para la provisión de materiales de construcción destinados a las obras que se ejecutarán por administración durante el primer semestre del año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 3 p/m para la provisión de libros é impresos para el año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 65126-L-1919, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 3 p/m. para la provisión de útiles de escritorio destinados a los servicios de las reparticiones municipales durante el año 1920 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 64840. A 1919. que puede consultarse en la Sala de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año 1920.— Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 2.30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Primer piso alto Of 36). — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 3 p/m., para la renovación de la cubierta de madera de las calles Esmeralda, de Corrientes a Lavalle y Sarmiento de Callao a Montevideo y de Talcahuano a Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilos de harina «0» y «00» con destino a la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919 — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 3 p/m para la provisión de mosaicos amarillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — El secretario. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1919.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 3 y 15 p/m para la provisión de arena oriental de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1919. — El secretario.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 3 y 30 p/m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Bucarelli entre Guanacache y Nahuel Huapi, Andonaegui entre Guanacache y Nahuel Huapi, y Bucarelli entre Juramento y Echeverría de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1919. — El secretario.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los hospitales municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el, primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación de plomo, bronce, hierro, mármol, etc.; existente en los Cementerios del Oeste y Flores. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 2 p/m para la provisión de chapas de numeración, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

v-4 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 2 y 15 p/m para la provisión de tirantes de pino tea, caños, codos etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919 — El Secretario.

v-4 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 2 y 30 p/m para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalo y Estados de Giribone a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

v-4 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 3.000 cajones de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2.30 p.m.

El pliego respectivo puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m, en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

-v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 p.m. para la provisión de aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicado, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v. 19 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada, materiales de zapatería, durante todo el año 1920; artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Diciembre del corriente año a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los Señores proponentes. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Director Interino.

v-24 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba (F. C. C. A.)

Llámase a tercera licitación pública, para la presentación de propuestas para la provisión de: Combustibles (carbón de leña y fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y gas oil). — Novillos en pié. Leche, (700 litros diarios). Harina de trigo «0» y «00». Durante los cuatro primeros meses del año 1920.

La licitación pública tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a la 1 p.m. en la Dirección del Asilo; en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliego de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Noviembre 26 de 1919. — El Director.

v-26 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-17 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a 2ª licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo; combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas albañilería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m.; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 18 de 1919. — El Director.

v-18 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para la adquisición de útiles de escritorio e impresos con destino Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1920.

Tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 2 p.m.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

-v-2 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General

v-2 Diciembre.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: la construcción del edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con

excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 14.262 — 16º/916:

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal Triunvirato Nº 4857 (esc. Nº 2 del C. E: 16º) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos lo días hábiles de 12 a 6 p.m., excepto los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p.m. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario General.

v-30 diciembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario.

v-2 Diciembre.

Expte. 10319-I. — Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la adquisición de material escolar con destino a la provisión de las escuelas durante el año próximo, de los artículos enumerados en la planilla que eleva la Comisión de Muestras y de los demás que figuran en las mismas citadas planillas y por los que no se ha obtenido ninguna propuesta, con excepción de la partida de batista y de bramante, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución de 12 del corriente, y de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y formularios, a que se refiere el art. 4º del decreto indicado, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. El Secretario General.

v-3 diciembre.

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente Nº 28/L/1919

Llámase a licitación privada hasta el día 3 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de seiscientas bolsas de arpillera para trigo.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles — Marcos Paz, Noviembre 24 de 1919 Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 3 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Licitación pública de víveres secos.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba mate, harina de maíz, sémola pimentón, trigo pisado, maíz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos conserva de tomates, y jabón, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República. — Las propuestas deberán ser presentadas el día, 19 de diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano hora en que se abrirán en acto público. — Los interesados, pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito, a esta Secretaría, calle Paseo Colón Nº 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal Noviembre 19 de 1919. Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Licitación pública de carne, pan y leña.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, y Pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920, y por la provisión de 6000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay, o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. — Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales. Coronel Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Diciembre de 1919, a las 4 p/m, por la provisión de diversos paños para la confección de Vestuario que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 31 de Octubre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario, Interino.

v-5 diciembre

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Diciembre de 1919 a las 4 p/m., por la provisión de diversos paños para la confección de vestuario que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 31 de Octubre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920 y por la provisión de 6.000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba-mate, harina de maíz, sémola, pimentón, trigo pisado, maiz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército, acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito a esta Secretaría, calle Paseo Colón Nº 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército, o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 16 de Diciembre próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada, en la Zona del Puerto Militar, durante el primer semestre del año 1920.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para todo el año 1920, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 17 de Diciembre próximo inclusive, a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón Nº 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Subsecretario.

v-17 diciembre.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1920

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón Nº 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego

de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 40.320 toneladas de cemento Portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 178 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo. — Con excepción del cemento Portland los interesados deberán remitir, con diez días de anticipación a la Sección Almacenes Generales en Dársena Sud, una muestra de cada uno de los artículos a proveer.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de $ 5.00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 % del valor de la provisión serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones para cemento Portland y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General Noviembre 6 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Garza a Lugones, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.988,00 m/n..

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Fernández a Taboada, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.113,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 45 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Sastre a Crispi, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.227,00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1919.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Beltrán a Fernández, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.102,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. —

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland y 250 toneladas de hierro en barras redondas de las dimensiones indicadas en la planillas respectiva

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

v-17 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p/m para el suministro de 5.000 toneladas de leña de la calidad y dimenciones que establece el pliego de condiciones respectivo.

Las ofertas se formularán en papel sellado de $ 5 m/n y serán presentadas el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno tercer piso), en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior (Puerto Paraná) y en la Comisión del Paraná Superior y Río Bermejo (Corrientes) donde pueden retirar los documentos pertinentes los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

v.20 diciembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Cecilio M. de León para su hija la menor doña María Luisa León en su carácter de hija legítima de la Ex-Directora de 2ª categoría de la escuela Nº 49, doña Clara Mendez de León. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario

v-10 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Eulalia Ducos de Brougnes, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Sperat Luis Brougnes. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Hunch de González López, por sí y sus hijos menores, don Pío del Rosario, doña Luisa Robertina, doña Clara del Tránsito, don Luis Felipe, don Roberto, don Héctor, don Enrique Jacinto, y don Rodolfo Armando González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pío González López. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Spadini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v.-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Dolores Isla de Carbonell, por sí y doña María Dolores, doña Blanca y doña María Grazíela Carbonell», en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Cobrador Fiscal de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Juan Antonio Carbonell. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Pedro Zolezzi Botto, para su pupila la menor doña Yolanda Margarita Rossi y Botto. en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Aquiles Rossi. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Alfredo Fortunato Nassif», que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, D. «Lidia Montero de Bazan», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Fermin Bazan». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Elisa Soria de Tula», por sí y sus hijos menores: don «Raúl Porfirio», don «Conrado Humberto», don «Atilio Misael», y don «Arnoldo Godofredo Tuna» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 21 de la Provincia de Catamarca, don «Conrado José Tula». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don «Juan Otero Caballero», para su pupila la menor doña «Delia Otero Caballero», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don «Juan Otero Sánchez. — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires; Noviembre 18 de 1919. — El Secretario

v-24 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», qu edeben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro secretario.

E 21 noviembre v-27 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

v-17 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Se, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos cretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Algel Alfano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2t de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Belarmina Videla de *Ibáñez*», por sí y sus hijos menores doña María Elena, doña Dora, don Rodolfo, doña Rosa, don Jorge y doña Delia Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Arturo Ibáñez. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Baldomera Páez de Morales, en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Mercedes Morales Páez. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Delfina Mundet de Funes y doña Rudecinda Funes», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Rudecindo Funes. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-4 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don José Mugau, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder del cargo que por valor de pesos 192 moneda nacional, le ha sido establecido por los desperfectos causados en el Puente Levadizo «Pueyrredón» de Barracas, por el carro de su propiedad, que guiaba don Serafín Toredo, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de que se trata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Julio Marini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22,50 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Raúl García Gache, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.611,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto del déficit ocurrido en la Caja de Ahorro Postal del cual fué declarado responsable en su carácter de Cajero en la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 35 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de las acciones civiles y criminales a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sud Nos. 2499 R o 1461 D o 87 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie D 2, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca A W, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie D 3, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 4, fecha de entrada Enero 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D 5, fecha de entrada Octubre 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 6, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; marca Francisco Morti, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie D 8, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, serie D 9, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor C. de Montevideo, serie D 10, fecha de entrada Agosto 13 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie D 11, fecha de entrada Junio 28 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie D 12, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, serie D 13, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca Cipriano Cerqueiro, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 14, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 15, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie D 16, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca J. A. D., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 17, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca Horacio Berani, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie *D* 18, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 19, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; marca M. B. B., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 20, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca K O P, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, serie D 21, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca H. Carvallo, sin número, 1 baúl; vapor Humaitá, serie D 22, fecha de entrada Septiembre 12 de 1918; marca M. G. Camporani, sin número, 1 baúl, vapor Argenitno, serie D 23, fecha de entrada Octubre 7 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A. 24, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin úmero, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie A 25, fecha de entrada Octubre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 26, fecha de entrada Septiembre 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 27, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie A 28, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 26, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca Julio Clause, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 30, fecha de entrada Agosto 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 5 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 32 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; marca Federico Bandella, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A 33 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 34, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie A 35, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Noviembre 17 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 37, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918. marca A. G. Nº. 1, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 38, fecha de entrada Octubre 20 de 1918; marca Grampa Modelo, sin número, 1 caja, vapor Paris, serie A 39 fecha de entrada Julio 19 de 1918; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 40, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 41 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie A 42, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. Bs. Aires, serie A 43, fecha de entrada Noviembre 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 44, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 barril, vapor C. Corrientes, serie A 45, fecha de entrada Enero 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 46, fecha de entrada se ignora; marca D. G. D., sin número, 1 bomba, vapor Washington, serie A 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1918; marca S. A., sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 48, fecha de entrada Julio 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 49, fecha de entrada Marzo 28 de 1918; marca Manuel Gómez, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Quintana, serie A 50 fecha de entrada Octubre 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 51, fecha de entrada Abril 22 de 1919; sin marca, número 1, 1 fardo, vapor Berna, serie A 52, fecha de entrada Marzo 31 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 53, fecha de entrada Abril 10 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 54, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca F. L. C., sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 55, fecha de entrada Abril 13 de 1919; sin marca, sin numero, 1 canasto, vapor C. Sta. María, serie A 56, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 57, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca E. C., número 8, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 58, fecha de entrada Marzo 6 de 1919; marca Rivas y Prielles, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie A 59, fecha de entrada Marzo 3 dei 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. Sta. María, serie A 60, fecha de entrada Ene-

ro 31 de 1919; marca Angela Jurirrurai, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 61, fecha de entrada Enero 29 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 62, fecha de entrada Abril 26 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 63 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío sillas, elásticos, catres, etc., vapor se ignora, serie A 64 fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº. 306 D. o 112 D. o 327 A. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G. E. abajo 2635, número 257, 1 cajón, vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Mayo 21 de 1918; marca XXX, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 1463, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca A. E. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Bors, paquete 3069, fecha de entrada Noviembre 7 de 1918; marca G. E. abajo orden 2610, número 23379, 1 caja, vapor H. Ibsen, paquete 61, fecha de entrada Enero 8 de 1918; marca H. W. L., sin número, 3 cajones, vapor Lancaster, paquete 2359, fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca J. O. H. abajo 5, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 3787, fecha de entrada Noviembre 17 de 1916.

El Jefe.

v-6 diciembre.

A los efectos dispuesto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (10) diez días contados desde la publicación del presente edicto, a «Jeanne Rechel o Jeanne Rechel», a todos los que se consideren con derecho a un cajón Nº 545, serie C; venido por el vapor «Principe di Udine», entrado en 7 de Octubre del corriente año, conteniendo 159 kilos tejido de seda, a tomar intervención en el expediente Nº 5 letra H. (varios) año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 19 de 1919. — F. Figueroa.

v-4 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Número 49/919 o 396 R, o 1495 A, o 93 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 49/919

Marca APC, sin nmero, 2 bordelesas, vapor C. Hall; paquete 2082, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca en diamante W arriba TL sin número, 1 atado, vapor Thesaby fecha de entrada Julio 26 de 1918, paquete 2077; marca E de Navegación Mihanovich, número 549, 1 cajón vapor Kentuky, paquete 2238, fecha de entrada Agosto 9 de 1918; marca JCH sin número, 2 bolsas, vapor Plutarck paquete 2446, fecha de entrada Agosto 28 de 1918; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor Plutarck, paquete 2446, fecha de entrada Agosto 28 de 1918; marca CR, sin número, 1 bolsa, vapor Boujaurille, paquete 1663, fecha de entrada Junio 14 de 1918; marca PD. número 1, 1 cajón, vapor Boujaurille, paquete 1663, fecha de entrada Junio 14 de 1918; marca BC, abajo J. sin número, 1 1/2 barrica; vapor Minas Geraes, paquete 1848, fecha de entrada Julio 2 de 1918; marca Especial abajo SM, sin número, 3 1/2 barricas, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca ídem sin número, 8 1/2 barricas, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem, marca NIM, sin número, 2 barricas, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca Rioja, sin número, 1 barrica, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca ídem, sin número, 1 1/4 barrica, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca Superior abajo 14 N, sin número, 1 1/2 barricas, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca ídem, sin número, 1 1/4 barricas, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem. — El Jefe.

v-3 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 47/919 o 395 R, o 1493 A, o 91 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 47/919

Marca OG, sin número, 3 tanques, vapor Constitución, paquete 2085, fecha de entrada Julio 26 de 1918; marca B, sin número, 1 bolsa, vapor Iris, paquete 2035, fecha de entrada Agosto 14 de 1917; sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor Sama, paquete 2019, fecha de entrada Agosto 14 de 1917; marca CAQ, sin número, 2 fardos, Tren Internacional, paquete 189, fecha de entrada Agosto 23 de 1919; marca en diamante KAEC arriba AC, número 216/17, 2 cajones, vapor Waipara, paquete 1448, fecha de entrada Mayo 23 de 1918; marca F C, sin número, 10 cascos, vapor Waipara, paquete 1448, fecha de entrada Mayo 23 de 1918. — El Jefe.

v-3 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 48/919 o 397 R o 1494 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 48/919

Marca JGC, número 3, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 1621, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca MC Edven, sin número, 1 paquete, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3972, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916; marca HBK, número 3 al 10, 8 cajones, vapor C. Hall, paquete 1276, fecha de entrada Mayo 17 de 1917; marca ídem, número 16, 18, 21; 3 cajones, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca en diamante 2 x 4, abajo 100; sin número, 2 tambores, vapor ídem, fecha de entrada ídem; marca CTB o MH, sin número, 1 cajón, vapor Catalina paquete 1648, fecha de entrada Junio 12 de 1917; marca EG, sin número, 1 cajón, vapor ídem, paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca FC sin número, 1 cajón, vapor ídem paquete ídem, fecha de entrada ídem; marca JBR, sin número, 1 cajón, vapor ídem, fecha de entrada ídem;, marca FM, sin número, 4 bolsas, Tto. Terreste, paquete 148, fecha de entrada Julio 6 de 1917; marca PT, número 1 al 8, 8 cajones, vapor Rosario, paquete 148, fecha de entrada Julio 6 de 1917; marca RRL, número 1 al 8. 8 cajones, vapor ídem, paquete ídem fecha de entrada ídem. — El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 407 R, o 2423 R, o 94 R, introducidas al Puerto por el vapor Reina Victoria Eugenia paquete 705 entrado en Mayo 17 de 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días a contar de la fecha de la publicación del presente.

Marca AABC, número 354/F, 1 cajón; marca S/C, sin número, 20 barriles; marca MAB sin número, 2 cajones; marca ídem, sin número, 2 cajones. — El Jefe.

v-4 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores «Juan Madariaga Arsenio Castillo y Ciriaco Saltivas», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 25. pesos 12,50 y pesos 125, moneda nacional, respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de semillas que les fueron suministradas por intermedio del Departamento de Agricultura debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 moneda nacional cada uno, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivos sus cobros por la vía judicial. — El Secretario.

E 28 noviembre S-p.p.-v-10 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario [illegible] Barros, secretario.

E-29 octubre [illegible] v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Dominguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días,

a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudalenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 282 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 283 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 nvbre Nº 284 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er. piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gerosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudineli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nallin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palació de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela González» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 289 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que sino comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre. Nº 290-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre Nº 291-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 novbre Nº 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 19 novbre Nº 293-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greu», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 19 noviembre 294 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Bonano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 19 noviembre 296- s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treninta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 nvbre. Nº 299 S/pp.. v-27 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mayorán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi. secretario.
E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presete a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita, Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición de señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M Escobar se hace saber a don «Jorge R. Acuña», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragone», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzangó en el paraje denominado «25», arriba del Salto Apipé. Dicha embarcación sin nombre ni número de matrícula, tiene las siguientes características: Eslora, 7,20 mts., manga, 1,60 mts. y puntal 0.55 mts.; tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General a efectos de manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada y procederse como corresponda. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
v-29 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente-Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construído de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-22 diciembre.

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata iRcardo Camino, en el expediente 0-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 mts de eslora, 2.65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día 23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.

Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 mts. manga 1,15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne».

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1.60 mts. puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1,15 mts., y puntal 0.48 mts. le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1,36 mts. y puntal 0,50 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 71268

DAYLO

Noviembre 18 de 1919. — National Carbón Company Inc.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9535.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71270



Noviembre 18 de 1919. — Societé de Publicité Súd-Americaine Monte Domecq y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9297.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 69832

MONITOR

Septiembre 17 de 1919. — Guillermo A. Bresler. — Para distinguir máquinas y aparatos electricos para tostar, mezclar cualquier especie de alimentos de la clase 20. — (Substituída). — Aviso Nº 9404.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71321

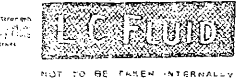
RIO

Noviembre 21 de 1919. — Juan G. Tobías. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9341.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71323

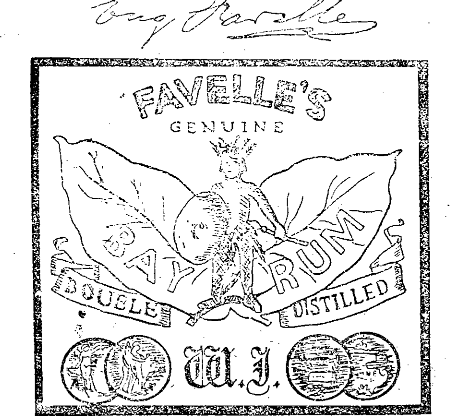
SANITARY DISINFECTANT
ANTISEPTIC GERMICIDE





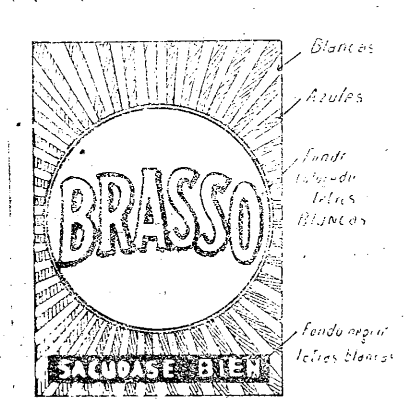
Novbre. 21 de 1919.—The London Hygienic Chemical Co. Ltd. Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 9590.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71324



Novbre. 21 de 1919.—The London Hygienic Chemical Co. Ltd. Para distinguir bay rum ó sea un producto para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 9589.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71326



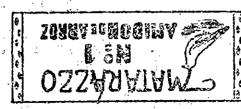
Noviembre 21 de 1919. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieaz de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9343.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71325.

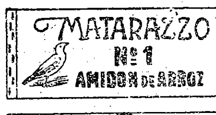
SHINIO

Noviembre 21 de 1919. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir almidón, azul, jabón, bórax soda polvo de jabón, detergentes, tintas para el lavado, pastas líquidos polvos y pomadas para limpiar y pulir betunes, de la clase 14. — Aviso Nº 9343.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71327









Noviembre 21 de 1919. — Industrias Reunidas F. Matarazzo. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 9588.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71341

AFERINA

Noviembre 21 de 1919. — P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9641.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71342



Noviembre 21 de 1919. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9642.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71343



Noviembre 21 de 1919. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9643.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71273



OTELLO

Noviembre 18 de 1919. — Moisé y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9516.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71098

SAGLIANO

Noviembre 10 de 1919. — La Cooperativa Rosarina Ltda. (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Corregida). — Aviso Nº 9119.
E-22 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71194

MANHATTAN CLUB

Noviembre 11 de 1919. — The Brunswick-Balke Collender Co. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — (Corregida). — Aviso Nº 9164.
E-25 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71344



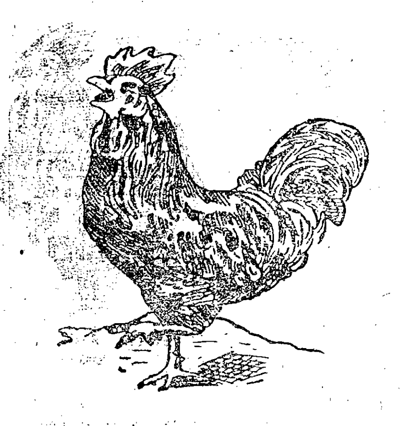
Noviembre 21 de 1919. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso Nº 9651.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71350

THAOLAXINE

Noviembre 22 de 1919. — Henri Leon. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9613.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 271339



GALLO

Noviembre 21 de 1919. — José Peretti. — Para distinguir jabones en general, y pulidores, de la clase 14. — Aviso Nº 9639.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71351

FOSFATINA

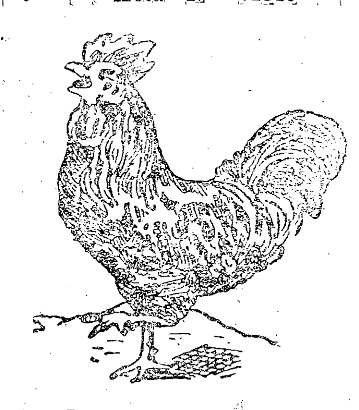
Noviembre 22 de 1919. — Alejandro Triaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9673.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71352

FOSFATINA

Noviembre 22 de 1919. — Alejandro Triaca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9672.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71340



GALLO

Noviembre 21 de 1919. — José Peretti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9640.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71354

HELMET

Noviembre 22 de 1919. — Oscar P. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9649.
E-1º diciembre v-5 diciembre

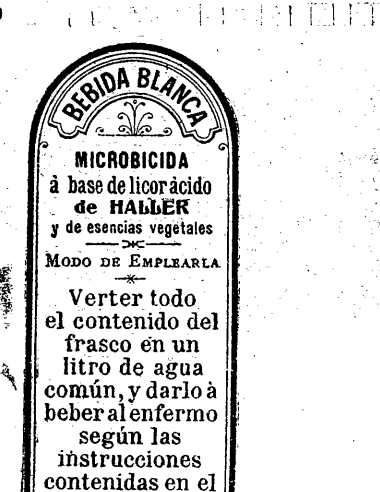
Acta Nº 71335



Noviembre 21 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9634.
E-1º diciembre v-5 diciembre

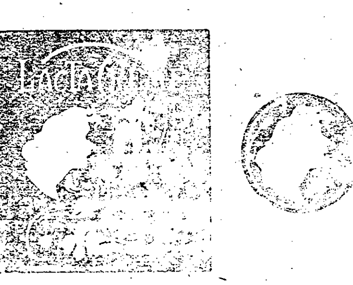
Acta Nº 71329

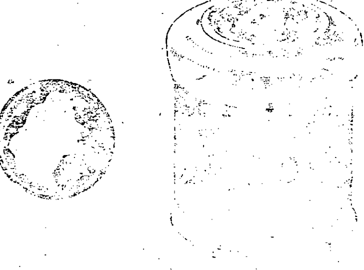




Noviembre 21 de 1919. — Louis Bremond. — Para distinguir un producto medicinal. y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 9592.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71330







Noviembre 21 de 1919. — Veuve Broux y Fils. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 9593.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71331

CORDIAL-MÉDOC

La plus tonique et la plus salutaire des Liqueurs

Distillée des Vins supérieurs des Communes de Pauillac, St Lambert, Blanquefort, St Estèphe, Cantenac, Moulis, Margaux, Listrac, Labarde, Macau, Arsac, Le Taillan, &a &a &a

par

G. A. JOURDE

FRANCE — BORDEAUX

Noviembre 21 de 1919. — Jourde Freres. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso Nº 9344.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71332



Noviembre 21 de 1919. — Juan Pittaluga. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Aviso Nº 9609.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71223

"COLUMBIAN"

Noviembre 17 de 1919. — Columbian Rope Co. — Para distinguir hilo sisal, de pita, cuerdas y cabos, cuerdas para tender ropa, cables para transmisiones y cables en general, piola y piolín, cordeles de yute, cáñamo y lino en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9163.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71290

FONES

Noviembre 19 de 1919. — Robles y Funes Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria y artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8115.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71292

THE FIRE

Noviembre 19 de 1919. — Pedro Plá. — Para distinguir aparatos para destapar toda clase de calentadores y sus similares, de la clase 14. — Aviso Nº 9544.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71291



Noviembre 19 de 1919. — Fabrique de Produits Chimiques Flora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9552.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71293

S. C. B.

Noviembre 19 de 1919. — S. C. Bogers. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9551.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71294

M-W

Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke, — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9526.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71295



Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke, — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9524.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71296



Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke, — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, — Aviso Nº 9532.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71297



Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke, — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9531.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71298

M-W

Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke, — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 9530.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71299

M-W

Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke, — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9529.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71300

M-W

Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9528.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71301

M-W

Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke, — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9527.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71304

BELLADONOIL

Noviembre 19 de 1919. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir especialidad farmacéutica de la clase 22. — Aviso Nº 9575.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71231



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 9459.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71232



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9470.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71233



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 9466.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71234



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 9464.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71235



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9471.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 56839



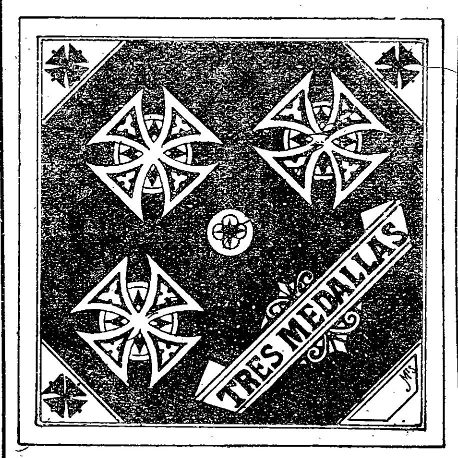
Abril 13 de 1919. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites, en general, de la clase 22. — (Substituída) — Aviso Nº 9484.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 64914



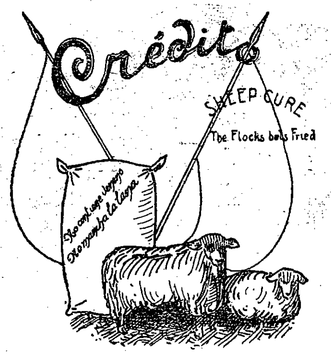
Diciembre 10 de 1918. — Bodegas Bilbainas, (Sociedad Anónima). — Para distinguir vinos champagne en general de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 9354.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 66790



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 9398.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 67475



Mayo 23 de 1919. — M. Domínguez Riestra. — Para distinguir sarnicidas ene general, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 9482.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71052



Noviembre 6 de 1919. — Alejandro Radaelli. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8907.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71086

POPULAR

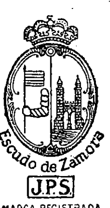
Noviembre 7 de 1919. — Giglio Daniel Bregazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8910.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71087

POPULAR

Noviembre 7 de 1919. — Giglio Daniel Bregazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8911.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71214



Noviembre 17 de 1919. — J. Peña Seisdedos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9432.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71215

GAZELLE

Noviembre 17 de 1919. — Gebr. Krusius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9428.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71239

LANCEROS

Noviembre 17 de 1919. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9451.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71236



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9460.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71237



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos lagosticidas y para la captura de animales dañinos, trampas y ratoneras, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 9463.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71238



Noviembre 17 de 1919. — Laurent Fréres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9453.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71242

REGIT

Noviembre 17 de 1919. — Celestino Villa. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9488.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71333

PAREDES

Noviembre 21 de 1919. — Ramón Paredes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9622. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71337

Starch Finish

Noviembre 21 de 1919. — Salvador Messina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9633 E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71345



Noviembre 21 de 1919. — Bernabé Correa. — Para distinguir vinos y grapas, de la clase 23. — Aviso Nº 9637. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71346



Noviembre 21 de 1919. — Sánchez Hnos. y Santucho. — Para distinguir preparaciones para la limpieza de cuero y calzado, de la clase 11. — Aviso Nº 9405. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71368

CABALLERO

Noviembre 24 de 1919. — E. Caballero Rodríguez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 9686. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71369



Noviembre 24 de 1919. — A. E. Pasman. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9687. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71353

TIT-BITS

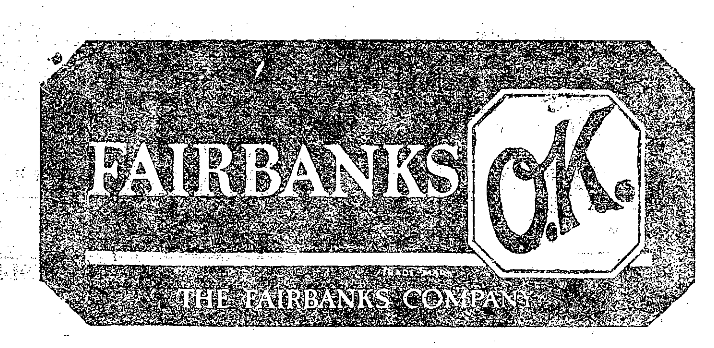
Noviembre 22 de 1919. — Manuel Lainez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9662, E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71356



Noviembre 21 de 1919. — Luis Defilippi. — Para distinguir cales y sus derivados de la clase 3. — Aviso Nº 9498. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71318



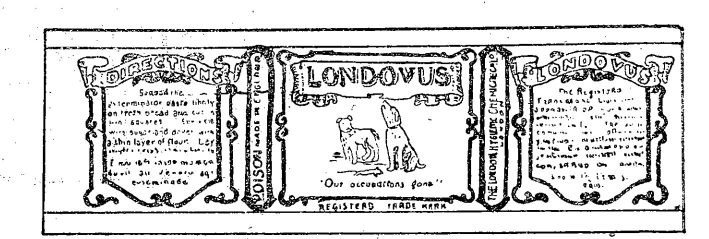
Noviembre 20 de 1919. — The Fairbanks Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9582. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 65565



Enero 22 de 1919. — Luis Massera. — Para distinguir antisárnicos de la clase 2. — (Substitudía). — Aviso Nº 9639. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71322



Novbre. 21 de 1919.—The London Hygienic Chemical Co. Ltd. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9591. E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71302

M-W

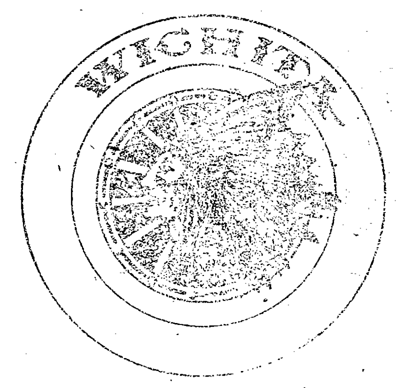
Noviembre 19 de 1919. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9525.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71303

LOTUS

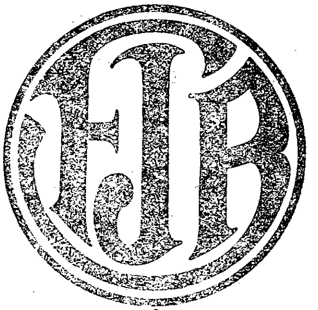
Noviembre 19 de 1919. — Worms y Cía. — Para distinguir caloríferos aparatos y artículos de calefacción ventilación y cocción de la clase 14. — Aviso Nº 9539.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71305



Noviembre 20 de 1919. — D. Antolini y Cía. — Para distinguir camiones de la clase clase 12. — Aviso Nº 9574.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71306



Noviembre 20 de 1919. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8939.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71307

RAPID

Noviembre 20 de 1919. — Federico Maeder. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9537.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71309

LUCILINA

Noviembre 20 de 1919. — The South American Stores, Gath y Chaves Limited. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, es estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9541.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71319

STOEWER

Noviembre 20 de 1919. — Nahmaschinen und Fahrrader Fabrik Bernh Stoewer A. G. — Para distinguir máquinas de coser, agujas y accesorios para las mismas, de la clase 5. — Aviso Nº 9581.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71312



Noviembre 20 de 1919. — Angel Monteverde. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nº 9569.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71313

RELIABLE

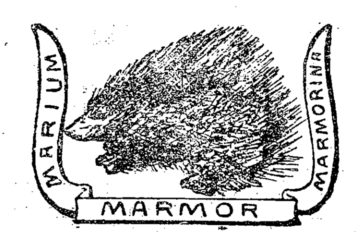
Noviembre 20 de 1919. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lecheria vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, — Aviso Nº 9610.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71314

HACHA Y TIZA

Noviembre 20 de 1919. — Carlos Goicoechea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9538.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71315



Noviembre 20 de 1919. — M. Herissón. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9585.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71371



Noviembre 24 de 1919. — Anchorena Atorrasagasti y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza, de la clase 14. — Aviso Nº 9695.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71357

FRENCHFLASHER

Noviembre 24 de 1919. — Warburg y Cía. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Aviso Nº 9411.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71358

RAYOLITE

Noviembre 24 de 1919. — Warburg y Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Aviso Nº 9410.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71359



LA RIQUEZA

Noviembre 24 de 1919. — Alfonso y Luis Larisgoitía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9675.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71360

LIMPIA SOLO

Noviembre 24 de 1919. — Isaac E. de Miguel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9611.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71361

ECHANTILLON

Noviembre 24 de 1919. — Luis Lajous. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9373.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71362

P. O. B.

Noviembre 24 de 1919. — Pedro Luiz da Rocha Osorio. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso Nº 9692.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71363

AGULHA

Noviembre 24 de 1919. — Pedro Luiz da Rocha Osorio. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso Nº 9691.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71364

J. B.

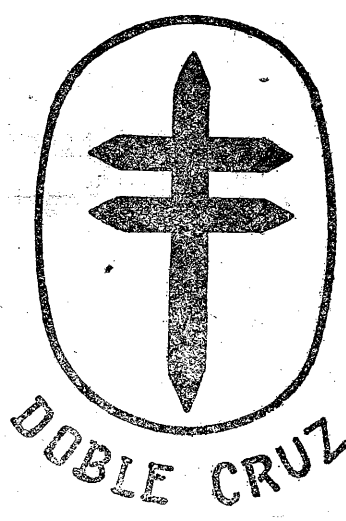
Noviembre 24 de 1919. — Pedro Luiz da Rocha Osorio. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso Nº 9690.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71365

JAPONEZ

Noviembre 24 de 1919. — Pedro Luiz da Rocha Osorio. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso Nº 9689.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71366



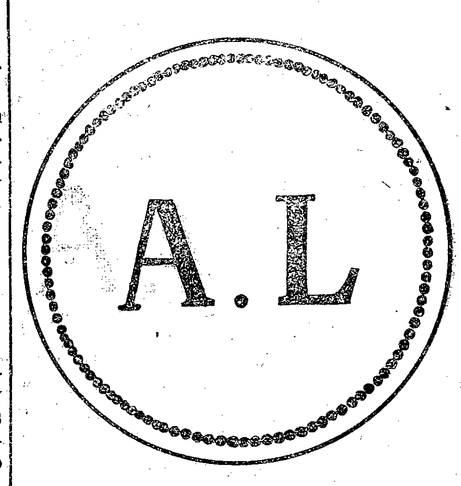
Noviembre 24 de 1919. — J. Wall. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9685.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71367

ANTINICOTINA TABAKCIDE

Novbre. 24 de 1919. Aurelio L. Fernández y Nicolás Souilla. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9684.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71370



Noviembre 24 de 1919. — Anchorena Atorrasagasti y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza, de la clase 14. — Aviso Nº 9694.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 68882

ALTERNACYCLE

Agosto 7 de 1919. — Etablissements L. Rosengart. — Para distinguir aparatos de alumbrado para bicicletas y motocicletas, de la clase 20. — Aviso Nº 5799.
E-1º diciembre v-5 diciembre

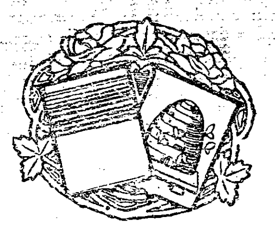
Acta Nº 69458

SANOL

Septiembre 8 de 1919. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Substituída). — Aviso Nº 9580.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 64921

Compañía Aseguradora Argentina



Diciembre 10 de 1918. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 9491. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71218



Noviembre 17 de 1919. — Court y Mazzucchi.— Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9353. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71219



GALANTEADOR

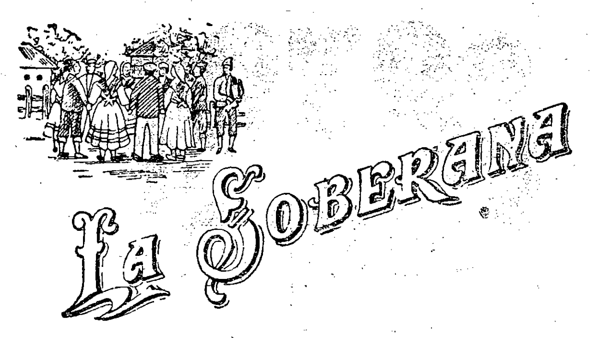
Noviembre 17 de 1919. — Procter Garratt, Marston Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9353. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71259



Noviembre 18 de 1919. — Raimundo López Páez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9492. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71257



Noviembre 17 de 1919. — Pérez Gestoso y Cía. — Para distinguir sidras en general, de la clase 23. — Aviso Nº 9489. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71220

BLOK
ALTAS

Noviembre 17 de 1919. — Isaac Bleger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9351. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71269

Champagne

Chas Delande & Cie
Reims
Extra Dry Extra Quality

Noviembre 18 de 1919. — Chas Delande y Cie. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 9533. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71252

SELECTION

Noviembre 17 de 1919. — Sociedad Anónima Les Fils de L. Braunschweig que comercia igualmente bajo el rubro de Fabrique Election S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9370. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71253

REDFERN

Noviembre 17 de 1919. — Victoriano G. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9369. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71254

GHEISA

Noviembre 17 de 1919. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cañería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, [illegible] y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9368. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71255

GHEISA

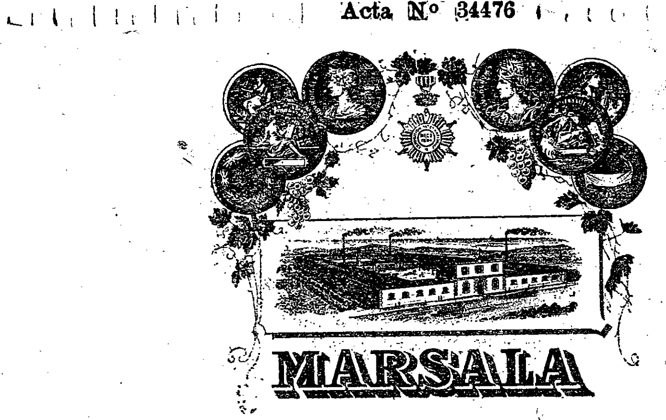
Noviembre 17 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9367. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71258

TRANSIT

Noviembre 17 de 1919. — National Transit Pump y Machine Company. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9497. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta N° 34476



Septiembre 2 de 1911. — Domeni co Florio Martínez y Co. — Para distinguir vinos en general, de la cla se 23. — (Modificada). — Aviso N° 9359. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 65014

Diciembre 13 de 1918. — H. M. Petter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso N° 9553. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 65568

Enero 22 de 1919. — Myrurgia So- ciedad Anonima. — Para distinguir polvos en general, de tocador de la clase 16. — (Substituída). — Aviso N° 9358. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 71288



Noviembre 19 de 1919. — Procter Garratt, Marston Ltd. — Para dis- tinguir telas y tejidos en general, teji dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9316. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 71310

CRAMER - CROWN

Noviembre 20 de 1919. — G. Cramer Dry Plate Co. — Para distinguir placas, películas y papeles fotográfi- cos de la clase 1. — Aviso N° 9608. E-28 noviembre v-3 diciembre

Acta N° 71308



Noviembre 20 de 1919. — Noël y Cia. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22. — Aviso N° 9578. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 71311

MONOTYPE

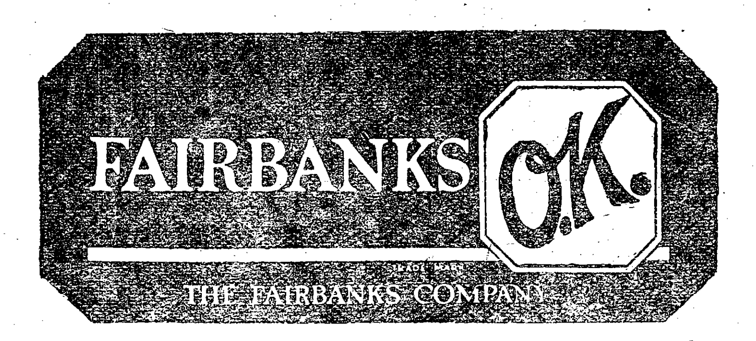
Novbre. 20 de 1919. — Lanston Mono type Machine Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li- brería, papelería, litografía, encuader- ción, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tin- tas, de la clase 18. — Aviso N° 9607. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 71316



Noviembre 20 de 1919. — The Fairbanks Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e im- plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería viti- vinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5, — Aviso N° 9584. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 71317



Noviembre 20 de 1919. —The Fairbanks Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, he- jes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 9583. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta N° 71320



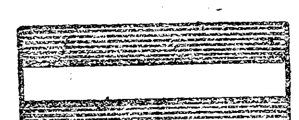
Noviembre 20 de 1919. — Ber- nardo Herzer.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas. aguas mi- nerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico ,de la clase 2. — Aviso N° 9621. E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 71240

"WESTMINSTER"

Noviembre 17 de 1919. — Lutz. Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 9452.
E-27 noviembre v-2 diciembre

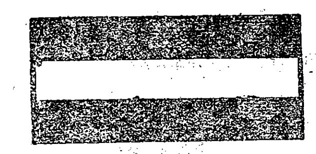
Acta Nº 71260



Azul Marino
Blanco
Azul Marino

Noviembre 18 de 1919. — United States Rebber Export Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9229.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71261



Negro
Blanco
Negro

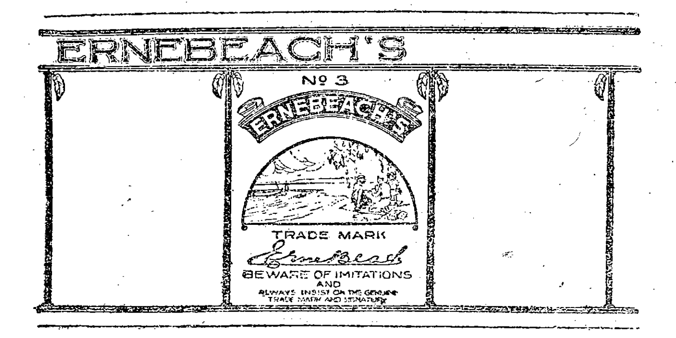
Noviembre 18 de 1919. — United States Rebber Export Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9230.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71271

PNEUMERCATOR

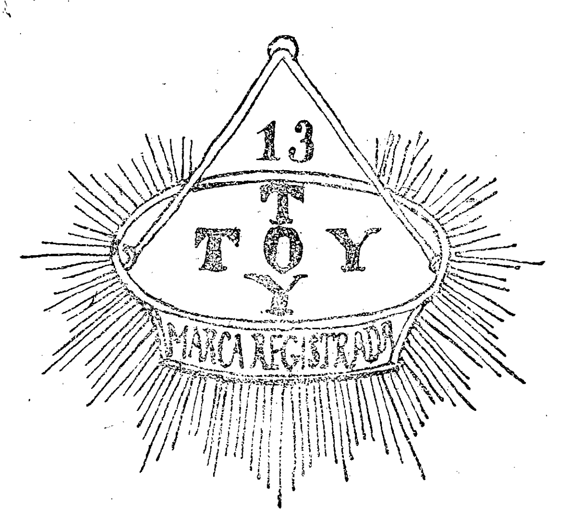
Noviembre 18 de 1919. — Kelvin Bottomley y Baird Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9517.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71282



Noviembre 18 de 1919. — Ernesto C. Beach. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos, y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 9390.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71283



Noviembre 18 de 1919. — José Marengo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9504.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71241





654 - Corrientes - 654
BUENOS AIRES

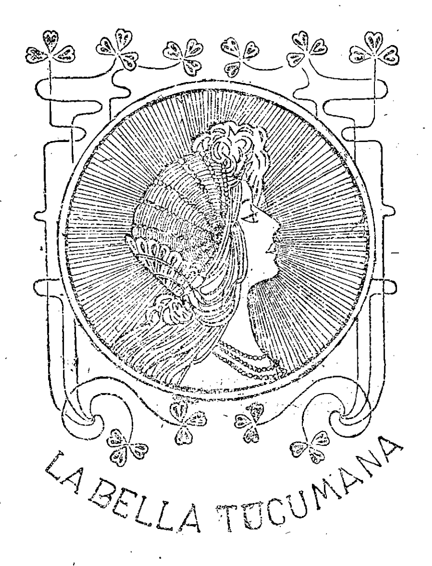
Noviembre 17 de 1919. — Gómez Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9450.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71243

Tête a Tête.

Noviembre 17 de 1919. — Yardley y Cía. Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 9487.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71244



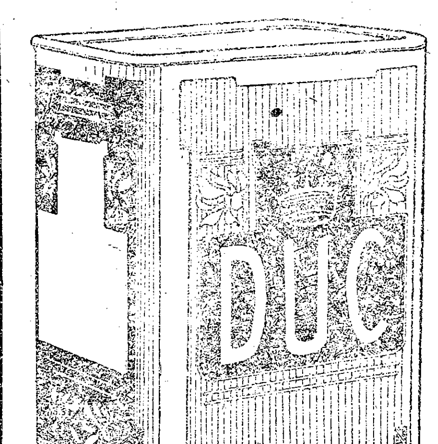
Noviembre 17 de 1919. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9486.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71256



Noviembre 17 de 1919. — Gallegos y Oliver. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9372.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71245



Noviembre 17 de 1919. — Ernesto Mas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9485.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71246

FIERROLONA

Noviembre 17 de 1919. — Collins y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras calses, de la clase 3. — Aviso Nº 9483.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71247

EL FARO

Noviembre 17 de 1919. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9481.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71248

GRANJA LUTECIA

Noviembre 17 de 1919. — Candelaria F. de Duhau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9442.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71249

LUTECIA

Noviembre 17 de 1919. — Candelaria F. de Duhau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9421.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71250

GRANJA LUTECIA

Noviembre 17 de 1919. — Candelaria F. de Duhau. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9443.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71251

EUREKA

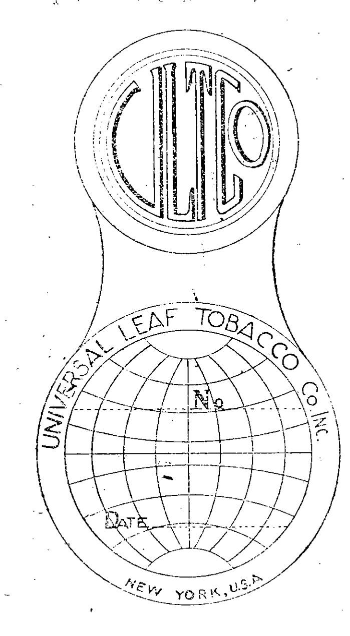
Noviembre 17 de 1919. — Eugenio Amann. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9371.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71272

ECLATINE MONTARLIER

Noviembre 18 de 1919. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 9515.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71262



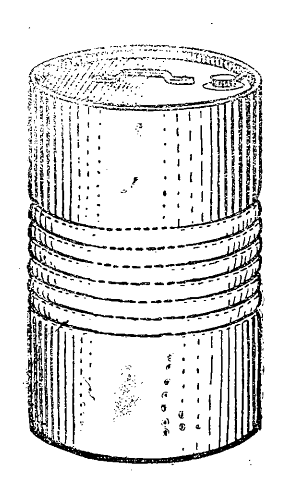
Noviembre 18 de 1919. — Universal Leaf Tobacco Company, Inc. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9231.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71347

DENNIS

Noviembre 21 de 1919. — Allied Exporters Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9402.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71264



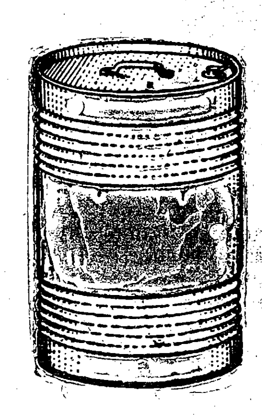
Noviembre 18 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 9503.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71266

FRUITS SALTS ENOS

Noviembre 18 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9514.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71265



Noviembre 18 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 9512.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71267



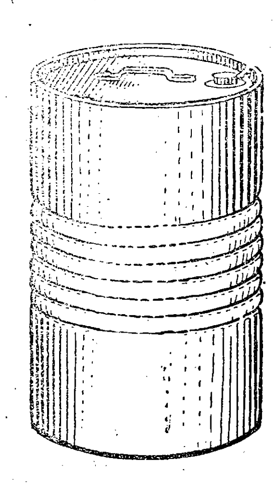
Noviembre 18 de 1919. — Resilia Manufacturing Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9534.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71208



Noviembre 14 de 1919. — Matilde B. de Gastaldo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9397.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71263



Noviembre 18 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras calses, de la clase 3. — (Envase). — Aviso Nº 9511.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 65567



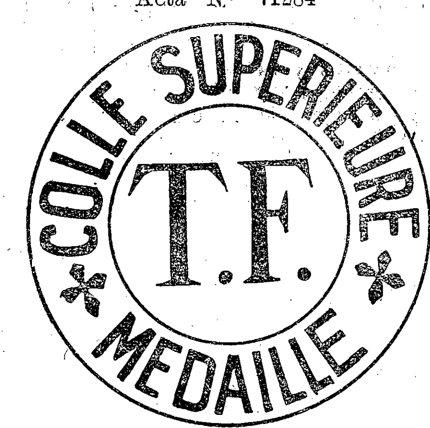
Enero 22 de 1919. — Myrurgía Sociedad Anonima. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 9357.
E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 67476

EL ARQUITECTO

Mayo 23 de 1919. — Benito Cometa Manzoni. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 9570.
E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 71284



Noviembre 19 de 1919. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir colas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9347.
E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 71285

EL NUESTRO

Noviembre 19 de 1919. — Juan Barreiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9356.
E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 71286

EL NUESTRO

Noviembre 19 de 1919. — Juan Barreiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9355.
E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 71287

LUETYL

Noviembre 19 de 1919. — Alvaro Varges. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 9345.
E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 71289

LANTHORIUM

Noviembre 19 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir productos medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 9348.
E-28 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 71274

TELURITA

Noviembre 18 de 1919. — José Terrés Prado. — Para distinguir una pasta para afinar navajas y hojas de máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso Nº 9540.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71275

MAPOCHO

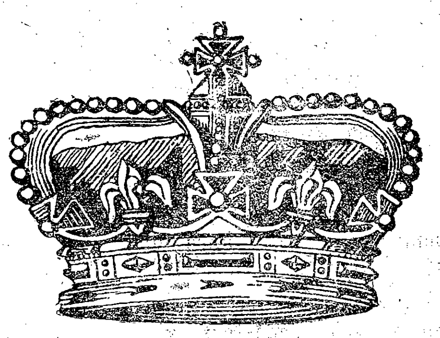
Noviembre 18 de 1919. — B: R. de Azevedo. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 9521.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71276

LA SAMARITANA

Noviembre 18 de 1919. — B: R. de Azevedo. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 9522.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71277



Noviembre 18 de 1919. — The Wall Paper Manufacturers Ltd. — Para distinguir papeles para empapelar y papeles pintados en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9519.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71278

VIVA

Noviembre 18 de 1919. — Edward Young y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9523.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71279



Noviembre 18 de 1919. — Vve. Gaston Verdier. — Para distinguir artículos de punto en general, de la clase 15. — Aviso Nº 9518.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71280

QUINPHOS

Noviembre 18 de 1919. — Thonpson And Capper Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso, Nº 9399.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71281

AGRICCO

Noviembre 18 de 1919. — Aktieselskabet Landbrugsmaskin Kompagniet (The Agricultural Machinery Company Limited). — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería. de la clase 5. — Aviso Nº 9520.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71328





MATARAZZO
ESPLENDOR
AMIDON DE ARROZ

Noviembre 21 de 1919. — Industrias Reunidas F. Matarazzo. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 9587.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71334

VACTRA

Noviembre 21 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o priparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9636.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71204

HORMIGA

Noviembre 14 de 1919. — Azpiazu Souto y Co .— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — (Corregida). — Aviso Nº 8903.
E-25 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71112

THE SOUTH AMERICAN BLOWPIPE Co.

Noviembre 10 de 1919. — Sophus E. Weboter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso Nº 9275.
E-24 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71355

LUMINOSA

Noviembre 24 de 1919. — Lucrecia Saavedra Lynch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieaz de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9683.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71336



Noviembre 21 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o priparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9635.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71338



Noviembre 21 de 1919. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9644.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71348

HOBBARTS

Noviembre 21 de 1919. — Amadeo Agostinelli. — Para distinguir máquinas, y aparatos en general, para cualquier preparación de substancias alimenticias, como mezcladoras, moledoras, de la clase 5. — Aviso Nº 9403.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71348

RECOMMANDÉ

Noviembre 21 de 1919. — José María Galán y Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9406.
E-1º diciembre v-5 diciembre

Acta Nº 71221

SULVAROL

Noviembre 17 de 1919. — Francisco Gomas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9350.
E-26 noviembre v-1º diciembre

Andrés Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional